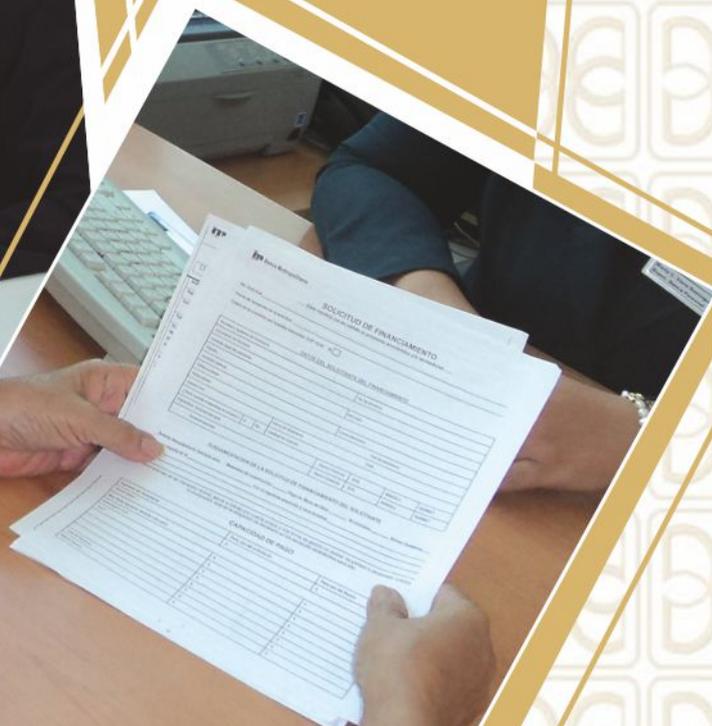
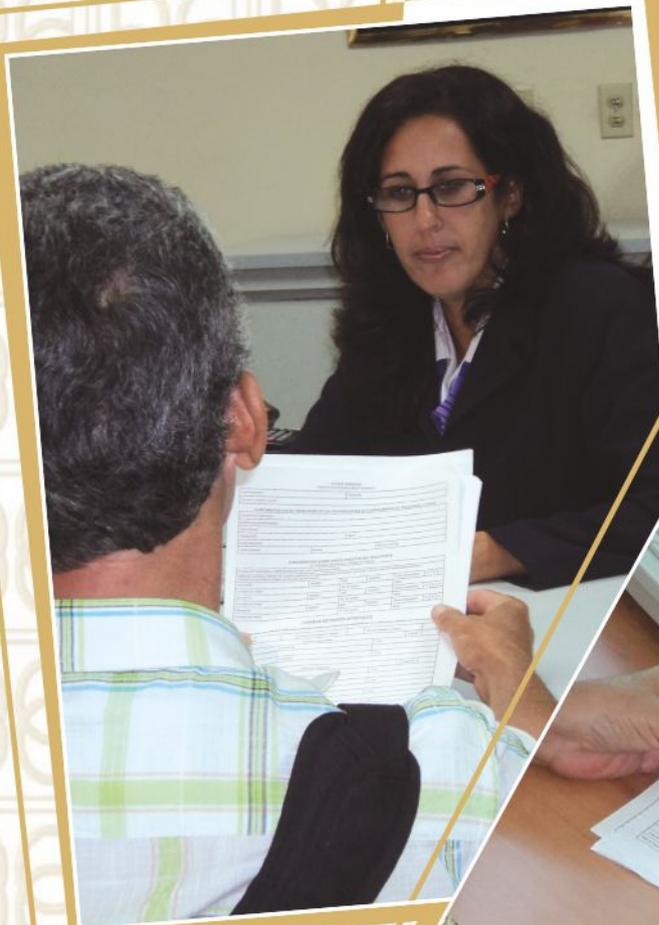


BCC

REVISTA DEL BANCO
CENTRAL DE CUBA

2012/Año 15. No.3

Créditos: la banca al servicio del pueblo



Aniversario XV del Banco de Crédito y Comercio

COLECTIVO DE AUTORES*

El 12 de noviembre de 1997 vio la luz una de las instituciones emblemáticas del sistema financiero nacional, el cual por aquella fecha vivía momentos de importantes transformaciones.

A tenor con lo dispuesto por el Acuerdo No 3215 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros de la República de Cuba, el recién estrenado Banco Central de Cuba otorgaba al Banco de Crédito y Comercio, mediante su Resolución No 1, licencia general para realizar un amplio grupo de operaciones de intermediación financiera.

A partir de ese instante, con una red de casi 200 sucursales heredadas del antiguo Banco Nacional de Cuba y una copiosa clientela empresarial, comienza la andadura del Banco de Crédito y Comercio como institución financiera de amplio alcance nacional.

Con una estructura organizacional que prevalece después de 15 años, formada por tres niveles de dirección bien definidos (Oficina Central, direcciones provinciales y sucursales), la nueva institución se situó desde el inicio en el vórtice de importantes proyectos vinculados a sectores claves en la economía cubana, como son la agricultura y la agroindustria azucarera, entre otros, ostentando un protagonismo en la atención a este tipo de clientes que aún se mantiene.



Los complejos momentos fundacionales se vieron matizados por el amplio proceso de informatización que vivieran las instituciones financieras cubanas por aquella época, aspecto al que se dedicaron importantes recursos y no menos esfuerzos, lo que hizo que se disfrutara con particular entusiasmo la instalación del primer cajero automático, la emisión inicial de una tarjeta magnética o el cliente inaugural del sistema de conexión remota banco-cliente, conocido como Virtual-BANDEC.

Paralelamente, el Banco de Crédito y Comercio debió desarrollar, prácticamente desde la nada, una infraestructura comercial y de servicios asociada a la atención a clientes particulares, actividad para la cual no se contaba con la experiencia ni la tradición de la banca empresarial, y que de manera exitosa ha mantenido un crecimiento acorde con las necesidades de BANDEC, así como con lo que el banco le ha demandado en estos tres lustros de trabajo.

Desde el punto de vista económico financiero, los resultados alcanzados por BANDEC en cada uno de

BANCO DE CRÉDITO Y COMERCIO
15 aniversario
1997-2012

los 15 años han sido muy satisfactorios, si se considera que invariablemente las utilidades antes de impuestos han superado al menos los 200,0 millones de pesos cubanos, y que desde el año 2006 se han mejorado siempre los beneficios del año precedente, en una tendencia de crecimiento que ha llevado a obtener utilidades antes de impuestos, al finalizar 2011, de casi 350,0 millones.

En todo momento el Banco de Crédito y Comercio ha contado con un amplio grupo de directivos y empleados que hoy superan la cifra de 9.000 personas, entre las que se encuentra una importante cantidad de fundadores de la institución, y que cuentan con la confianza de la dirección del banco para mantener los resultados que ostenta la entidad, avalados por una alta calificación y por un fuerte compromiso con BANDEC.

El presente y futuro del Banco de Crédito y Comercio se asienta en los quince años transcurridos, en la experiencia acopiada en ese período y en el compromiso adquirido desde el primer instante:

“...proporcionar a las empresas, cooperativas, instituciones y particulares, seguridad, asesoramiento y rentabilidad en la gestión de sus recursos financieros, contribuyendo a satisfacer las necesidades de desarrollo de los clientes en beneficio de la economía nacional, mediante servicios diversos e instrumentos financieros que movilicen y canalicen el ahorro interno y externo; apoyada en su red de sucursales, la calificación de sus empleados y la aplicación de los avances tecnológicos.” (Misión de BANDEC. Fragmento)

BANDEC: Quince años de historia

1997

Constitución del banco. Se realizan las primeras operaciones.

1998

Primer ejercicio completo. Se comienza la introducción de medios de pago electrónicos con la emisión de la tarjeta débito RED- BANDEC. Son instalados los primeros cajeros automáticos propiedad de BANDEC.

1999

Se implanta el sistema Virtual - BANDEC, el cual permite a los clientes operar con el banco de forma remota, desde sus oficinas. Se emiten más de 50.000 tarjetas de débito.

2000

Se superan por primera vez los 400,0 millones de pesos en ingresos brutos. Se adquiere la empresa financiera FINATUR, ostentando el 78% de sus acciones.

2001

Las utilidades rebasan por primera vez los 320,0 millones de pesos. La cartera de préstamos alcanza la cifra inédita de 6.605,0 millones.

2003

El saldo total de las cuentas de particulares sobrepasa la cifra de 488,0 millones de pesos. Los clientes conectados a Virtual BANDEC suman más de 2.700 en todo el país.

2004

Se vende al Banco Metropolitano la mayoría de las sucursales de BANDEC en La Habana. El Banco de Crédito y Comercio participa con éxito en la aplicación de la Resolución No 80 del Banco Central de Cuba.

2007

Décimo Aniversario del Banco de Crédito y Comercio. Se cierra el ejercicio contable con utilidades antes de impuestos de 288,4 millones de pesos. Se instala por primera vez en Guantánamo el servicio de conducción al cliente, el cual fue extendido paulatinamente a varias sucursales del país.

2009

Se obtienen ingresos totales por 594,5 millones de pesos, la cifra más alta alcanzada por el banco en 12 años de trayectoria.

2010

Las utilidades antes de impuestos alcanzan la cifra inédita de 334,4 millones de pesos. Los ingresos totales también rebasan su máximo histórico.

2012.

Se cumplen 15 años de la fundación de BANDEC, el 12 de noviembre de 1997.

*** Dirección de Marketing. Oficina Central de BANDEC**

Banco Popular de Ahorro de cara a la nueva política bancaria

*** LIC. MAURICIO VALDÉS ENRÍQUEZ; LIC. NADINA LEÓN MACHADO; LIC. LIUDMILA TORRES CORPS; MSC. LIBERTAD ORTIZ SALCEDO; LIC. JULIETTE VALDÉS MARTÍNEZ; ARTURO LUIS DÍAZ JORDÁN; MEISA RODRÍGUEZ MONTEAGUDO; NANCY B. ALONSO RODRÍGUEZ Y JUANA M. MORALES FERRER***

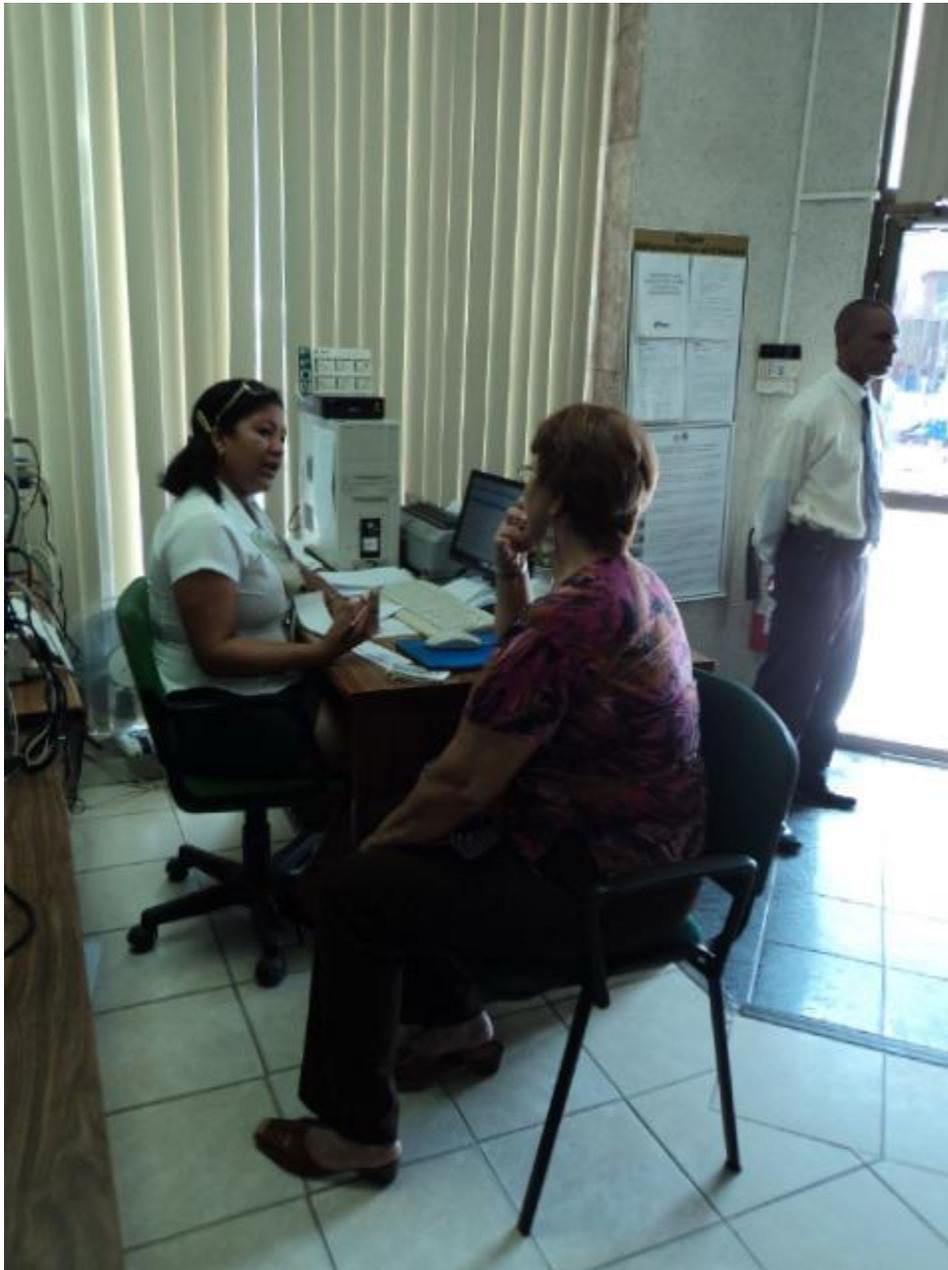
El Decreto-Ley 289 de 16 de noviembre de 2011, “Sobre los créditos a las personas naturales y otros servicios bancarios”, establece los principios y procedimientos generales que regulan los créditos y otros servicios bancarios destinados a las personas naturales.

Según las normas definidas en este decreto-ley, el Banco Popular de Ahorro, el Banco de

Crédito y Comercio, el Banco Metropolitano S.A. y cualquier otra institución financiera autorizada por el Banco Central de Cuba, quedan facultados para otorgar créditos en pesos cubanos a las personas naturales autorizadas a ejercer el trabajo por cuenta propia y otras formas de gestión no estatal para financiar sus actividades, así como a los agricultores pequeños que acrediten legalmente la tenencia de la tierra para financiar la producción agropecuaria y el fomento, renovación o rehabilitación de plantaciones, y a personas naturales con ingresos lícitos demostrables, fijos y/o regulares, para la compra de materiales de construcción y el pago del servicio de la mano de obra, destinados a impulsar la reparación y rehabilitación de viviendas por esfuerzo propio.

La entrada en vigor del decreto-ley el pasado 20 de diciembre de 2011, significó un importante paso en el cumplimiento de los Lineamientos de la Política Económica y Social de la Revolución aprobados en el VI Congreso del Partido, con un impacto directo en la economía y los servicios a la población. Para ello, desde el propio mes de noviembre comenzaron a circular en la red bancaria los proyectos de instrucciones transitorias y las resoluciones que

establecen las normas y procedimientos para los servicios antes mencionados.



La Resolución No 99/2011 del Banco Central de Cuba establece las normas para el otorgamiento de créditos en pesos cubanos a las personas naturales autorizadas a ejercer el trabajo por cuenta propia (TCP) y otras formas de gestión no estatal. Las personas que a partir de los cambios en el modelo económico cubano se integran a estos tipos de trabajo, contribuyen a la producción de bienes y a la prestación de servicios útiles a la población, constituyendo una fuente de empleo e

ingresos al presupuesto estatal. Para el ejercicio de sus funciones, estas personas pueden acceder al crédito bancario en pesos cubanos, tanto para financiar las operaciones corrientes, como para la ejecución de inversiones, pudiendo destinar el financiamiento para capital de trabajo, conforme a las necesidades corrientes de recursos en las producciones de bienes y servicios de las actividades autorizadas, o para la inversión propiamente dicha, cubriendo los gastos asociados a la actividad que realice el TCP, tales como construcción, modernización o remodelación de locales, compra de equipamiento necesario y para otros objetivos de financiamiento de similar naturaleza. La existencia de una cuenta corriente es un requisito indispensable cuando se solicita el financiamiento, con independencia del monto de los ingresos anuales que el solicitante obtenga de su negocio. Una parte esencial del proceso es la entrevista, en la cual el comercial procederá a conocer en detalles la actividad que realiza el cliente, y aprovechará la ocasión para esclarecer cualquier duda que surja del análisis de la solicitud.

La Nueva Política Bancaria (NPB), como se denomina este proceso, desde sus inicios demandó un esfuerzo extra de todo el personal bancario en materia de capacitación y preparación, pues ello supuso en cada colectivo laboral la lectura, el análisis y la discusión de toda la documentación recibida, portadora de los nuevos contenidos a dominar por el personal, todo ello sin dejar de cumplir con el trabajo diario, a la par de la necesaria labor de divulgación y orientación en los medios, en aras de mantener informada a la población sobre los nuevos servicios a los que en tan solo unos días tendrían acceso.

Los créditos a otorgar conllevan la realización previa de un estricto y riguroso análisis de riesgo, destinado a demostrar la posibilidad real de cada solicitante, teniendo en cuenta su situación económica y las garantías aportadas de amortizar al banco el principal prestado, más los intereses correspondientes. De ahí que un componente esencial del proceso sean los comités de crédito y los analistas de riesgos designados en cada nivel, quienes tienen la responsabilidad de identificar los riesgos inherentes a cada financiamiento y de llegar a conclusiones sobre la posibilidad de pago, así como hacer recomendaciones sobre el tipo y estructura apropiada, a la luz de los riesgos detectados y las exigencias comerciales, tratando de minimizar la posibilidad de fracaso en su recuperación y maximizar las ganancias para el banco. Se debe destacar que la mayor parte del personal que asumió esta labor no se había enfrentado nunca a este tipo de análisis, lo que supuso un gran esfuerzo y una entrega total a su preparación y capacitación.

Los pasos en el análisis de toda propuesta de financiamiento son:

1. Evaluar el desenvolvimiento histórico del solicitante, determinar los factores de mayor riesgo y evaluar cuán bien han sido mitigados en el pasado. El objetivo de este análisis es identificar factores, tanto actuales como del pasado, que puedan prever dificultades o identificar las posibilidades de éxito referido a la capacidad del prestatario para pagar el financiamiento en algún tiempo futuro.
2. Pronosticar razonablemente la posible condición financiera futura del cliente, o sea, realizar un análisis proyectado del mismo y, de esta forma, poder concluir sobre la capacidad para cumplir con los niveles de deuda propuestos en el plazo correspondiente.
3. Valorar las garantías que representan los fiadores, en similares términos y aspectos que el deudor, así como la magnitud y calidad de otras garantías aportadas.
4. Recomendar aprobar, rechazar o modificar las condiciones del financiamiento, después de

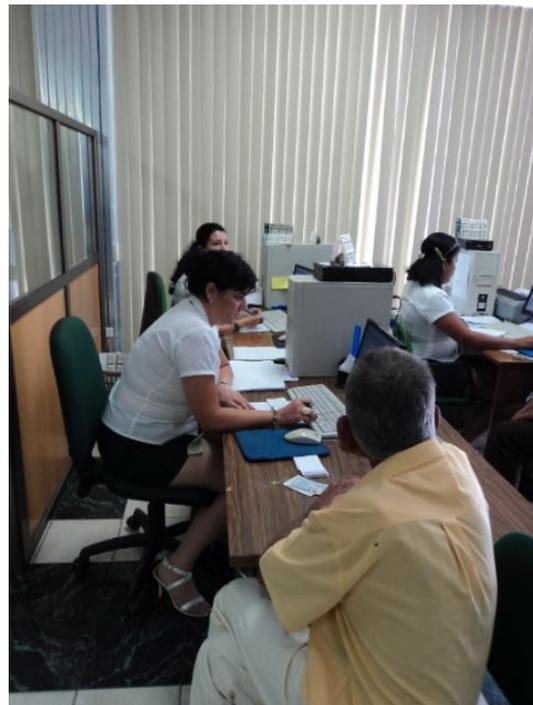
haber analizado el grado de riesgo actual y futuro.

En el análisis de las garantías propuestas se debe comprobar la validez de las mismas y su cobertura. Entre otros aspectos, se debe tener en cuenta:

1. Que las garantías ofrecidas cubran la propuesta de financiamiento, incluidos los intereses que devengarán. Análisis de la capacidad de pago de los posibles fiadores, de proponerse estos.
2. Que las garantías asumidas por el banco se documenten de forma que queden definidas las condiciones en las cuales el deudor y los fiadores reintegrarán los fondos en caso de incumplimiento por parte del deudor.
3. Que los prestatarios autoricen por escrito al banco, de modo irrevocable, a debitar de las cuentas y depósitos identificados el importe de cualquier deuda vencida total o parcialmente con el banco prestamista, incluidos los gastos o cualquier otro desembolso en que se incurra, sin perjuicio del derecho a ejercitar la acción de cobro por otra vía, incluida la judicial, siempre que el saldo no sea suficiente.
4. Que cuando exista un incumplimiento en las amortizaciones el Comité de Crédito tendrá la potestad de decidir el momento en que se aplicará la garantía, teniendo en cuenta que deben aplicarse antes de los 3 meses. De reiterarse el incumplimiento en el pago de las amortizaciones, consecutivas o no, en un término de 180 días, se ejecutará la garantía en su totalidad.

Dado que cada solicitud constituye por sí sola un caso aparte y, como era de esperar, estos nuevos servicios puestos a disposición de la población gozaron de una gran aceptación y demanda desde su puesta en vigor, fue necesario tomar una serie de medidas encaminadas a facilitar la atención a la población, buscando la mayor agilidad en el proceso, minimizando el tiempo de espera tanto en la solicitud, como en el otorgamiento propiamente dicho de los financiamientos aprobados.

En este sentido, se hizo un llamado para que en cada dependencia estuvieran creadas las condiciones necesarias y para que desde el inicio se diera una atención adecuada a las personas que se presentaran a manifestar sus inquietudes y a solicitar cualquier aclaración relacionada con los nuevos servicios. Para ello, además de la preparación de los especialistas y directivos de cada colectivo, fue necesario designar una persona que se encargara de orientar y esclarecer cualquier duda presentada por los clientes a su llegada a la sucursal. Esta figura, junto a la del oficial de salón, desempeñó un importante papel durante los primeros días de la puesta en vigor del mencionado decreto-ley. Por su parte, los centros de atención a clientes quedaron activados y provistos de toda la documentación que les posibilitara a sus representantes brindar información actualizada y rápida a los clientes o usuarios que se comunicaban con el banco por esta vía. Asimismo, en múltiples ocasiones, directivos y especialistas de los diferentes bancos



comparecieron en los medios de prensa territoriales para ofrecer, de primera mano, orientaciones precisas a la población sobre las características de cada financiamiento. Es de destacar el apoyo recibido por los medios y las organizaciones políticas y de masas de los territorios.

De las más de 44 mil solicitudes recepcionadas hasta el 11 de junio del presente año (2012), el país registraba más de 35 mil casos aprobados en el Comité de Crédito, por un importe cercano a los 240 millones de pesos, cifras que demuestran la aceptación de las nuevas modalidades de crédito por parte de la población. En su gran mayoría, los créditos otorgados han correspondido a la modalidad de compra de materiales de construcción y/o el pago de la mano de obra, resultado que se corresponde con la necesidad de la población cubana de mejorar el fondo habitacional y de acometer otras acciones de tipo constructivo en el hogar.

De más está decir que detrás de esas cifras está el esfuerzo de los bancarios, que desde diversas posiciones garantizan el éxito del proceso, pues, además de los directivos, especialistas comerciales y de riesgo, están los programadores, los sistematizadores, el personal encargado del aseguramiento material, los capacitadores y divulgadores que garantizan con su trabajo el cumplimiento eficiente de cada tarea.

La mayor parte de las consultas realizadas por la población han estado encaminadas a esclarecer todo lo relacionado con el monto de los financiamientos, los plazos de amortización, la designación de fiadores y otras garantías posibles para cubrir estos créditos. La principal insatisfacción registrada se relaciona con el tiempo transcurrido desde el momento en que se entrega toda la documentación hasta que se procede al otorgamiento del financiamiento, ya que no siempre este se corresponde con las exigencias del cliente, debido entre otras razones, al cúmulo de solicitudes por procesar, dada la gran demanda registrada en determinados momentos.

Por otra parte, varias personas se han acercado al banco para expresar sus inquietudes con relación a la imposibilidad de encontrar fiadores con ingresos iguales o superiores al del solicitante, lo que conllevó que semanas posteriores a la puesta en vigor del decreto-ley se flexibilizara esta situación, permitiéndose que el solicitante del crédito pueda aportar dos fiadores con ingresos inferiores al de él, siempre que la suma de ambas capacidades de pago sea igual o superior a la del solicitante.

Recientemente, se aprobó que el solicitante pueda, excepcionalmente, presentar un solo fiador, atendiendo a determinados requisitos como son: el importe y el tiempo límite en la solicitud, y que tanto el solicitante como el fiador no sean de edad avanzada. También se adoptó la medida de constituir comités de créditos reducidos en las sucursales, con facultades de tomar decisiones que anteriormente debían ser evaluadas por un mayor número de miembros.

Ante la posibilidad de incrementar las opciones de créditos a las personas naturales, extendiéndolas al otorgamiento de financiamientos para otros propósitos como la adquisición de bienes que integren la propiedad personal, y para satisfacer otras necesidades, será preciso evaluar no solo los resultados hasta ahora obtenidos en materia de preparación del personal y otros aspectos cualitativos necesarios para que la tarea marche bien, sino también aquellos que desde el punto de vista organizativo aseguren un trabajo objetivo, enfocado en la atención al cliente y su satisfacción.



Experiencias de Villa Clara

En el momento de la entrada en vigor del Decreto-Ley No 289, el BPA tenía como una de sus actividades fundamentales el financiamiento de los artículos de uso en el hogar, que fueron entregados como parte del Programa de la Revolución Energética, y se incluyeron equipos tales como refrigeradores, turbinas, aires acondicionados, ollas arroceras, etcétera.

Hasta ese momento, Villa Clara mostraba una cartera de 630 405 artículos financiados con un saldo de \$1 434 855,0 MP y un saldo pendiente en cartera por \$800 879, 4 MP.

Con la puesta en marcha de la Nueva Política Bancaria, el BPA de Villa Clara cerró el ejercicio económico del mes de mayo de 2012 con 5487 créditos otorgados; de ellos, 7 a trabajadores por cuenta propia, 78 solo para mano de obra, 188 para mano de obra y materiales de construcción y 5214 para materiales de construcción, por un importe de \$34 380, 9 MMP.

El comportamiento del otorgamiento hasta esa fecha estaba centrado en las personas naturales, no así en TCP y pequeños agricultores, fundamentalmente por la falta de mercado seguro para comprar, y por dificultades para encontrar fiadores que cumplan los requisitos que se exigen.

Para acometer la venta de los créditos, los especialistas y dirigentes de sucursales y cajas de ahorro, personal de apoyo, etc., han desarrollado y continúan realizando diariamente una ardua labor de preparación y aprendizaje para enfrentar la tarea, esforzándose por mostrar a los clientes la imagen deseada de la institución.

Los retos son fuertes porque la obtención de financiamiento para el arreglo del hogar constituye una necesidad prioritaria para muchas familias cubanas, por lo que la demanda de este producto, específicamente en trabajadores de determinados sectores como la educación y la salud, nos obligan a redoblar los esfuerzos para poder satisfacer las solicitudes en el tiempo establecido para cada nivel. El proceso de formalización y otorgamiento aún es engorroso y demorado, porque es necesario llevar a cabo una rigurosa selección de la incidencia de las variables de riesgo en el resultado final.

Para facilitar la atención a la población, se han tomado las siguientes medidas organizativas:

- Información a través de la prensa escrita en el periódico Vanguardia.
- Participación de especialistas de la provincia en programas radiales y televisivos de la cadena provincial y de algunos territorios que cuentan con medios de difusión locales.
- Entrevistas con funcionarios bancarios en el programa Alta Tensión, con la característica de ser un programa en vivo, en el cual responden preguntas de la población.
- El Partido Provincial ha creado un espacio trimestral para reunir a los trabajadores por cuenta propia que ostentan la condición de militantes del Partido, y aprovechamos para informar y orientar sobre los tipos y formas de financiamiento que pueden recibir a través de nuestras oficinas.
- Se mantiene habilitado un teléfono como Centro de Atención de Llamadas para el tema.
- Se preparan los especialistas más integrales de cada sucursal para esta tarea.
- Capacitación directa en el puesto de trabajo y en seminarios reiterados a personal del área comercial y del área de riesgo.
- Se reciben y otorgan créditos todos los días de la semana.
- Se han reajustado y rediseñado las áreas comerciales y los medios de trabajo, en función de brindar mejor atención al cliente.
- Se brinda el servicio hasta las 7.00 PM en dos sucursales de la cabecera provincial.

En sentido general, en Villa Clara se percibe que la población acepta favorablemente esta posibilidad de obtener fondos para rehabilitar, construir y reparar sus viviendas, aun cuando existe inconformidad por la exigencia de las garantías, sobre todo por el hecho de los dos fiadores.

Las principales quejas de la población están basadas en:

- Demora en los trámites y burocracia.
- Rigidez en garantías.
- Excesivos documentos a presentar y cumplimentar para el análisis y otorgamiento.
- Demora de los trámites en el banco por los niveles de aprobación.

Cienfuegos: beneficios para la población y el balance financiero

Desde su creación en 1983, el Banco Popular de Ahorro se ha caracterizado, ante todo, por brindar servicios personalizados a la población a través del ahorro, logrando llegar a todos los sectores, tanto a trabajadores, como jubilados, amas de casas y estudiantes, siendo su principal herramienta el buen trato y la profesionalidad de sus trabajadores.

En 2004 el BPA debió entregar la mayor parte de su cartera empresarial al BANDEC. En ese momento, estábamos inmersos en la Revolución Energética, política que beneficiaría a

millones de cubanos, y comenzamos a desempeñar un papel fundamental en el otorgamiento de los créditos sociales para financiar los equipos electrodomésticos entregados a cada núcleo familiar. Nuestra provincia otorgó créditos por este concepto con un saldo de más de 700.0 MMCUP.

Sin dudas, esto trajo un beneficio en la población, pero colateralmente, el balance se fue deteriorando, fundamentalmente por la proporción de tasas de intereses activas y pasivas, al punto de que, a pesar de mantener aún utilidades como Banco Popular de Ahorro, provincias como Cienfuegos se han planificado pérdidas en los últimos años. La entrada en vigor del Decreto-Ley No 289 fue un paso necesario que tiene un importante impacto para revertir las afectaciones en el balance financiero.

La aplicación de una ligera disminución en las tasas pasivas de nuestros principales productos, ya sean cuentas de ahorros, depósitos a plazo fijo o certificados de depósitos, siempre por debajo de las tasas activas aprobadas para los nuevos créditos asociados a la NPB y los aplicados también a la banca corporativa, traerá consigo una mejor salud en nuestro balance financiero.

El inicio del otorgamiento de los créditos tuvo lugar después de meses de preparación de los bancarios de Cienfuegos, de organización de los comités de créditos y de la realización de proyectos para adecuar metodologías, procedimientos y los sistemas informáticos.

Hasta el cierre del mes de mayo de 2012, en los comités de créditos de esta provincia se habían aprobado 2586 financiamientos de la NPB y otorgado 2466 créditos para la compra de materiales de construcción y/o pago de mano de obra (99.7%), y 9 para TCP, con una cartera de 18.2 MMP y 108.0 MP, respectivamente. Hasta el cierre de mayo, por concepto de financiamientos de la NPB se han ingresado 176.0 MP, considerándolo favorable por la tendencia al incremento paulatino.

La red de sucursales tiene como premisa dar respuesta a todo cliente que, dentro de sus propósitos, tenga alguno de estos nuevos productos.

Se puede decir que el trabajo de todos los especialistas y dirigentes ha sido meritorio en sentido general. Desde el comienzo de esta tarea se ha destacado de manera especial la Sucursal 4732 del municipio Cumanayagua, el más extenso del territorio, con 1090.87 km² y 50953 habitantes; de ellos, el 39% reside en la zona rural, incluida la zona montañosa del Escambray cienfueguero.

Para lograr estos resultados, su colectivo adoptó diversas medidas:

- Se estudió toda la documentación que regía la actividad.
- La información se recibía de forma progresiva, a través del correo electrónico enviado de la Dirección Provincial (DP) al director y a los gerentes de la sucursal.
- Diariamente se impartían seminarios a una parte de los trabajadores, de forma rotativa, con el fin de que la información llegara a todos, sin afectar el servicio.
- Se cubrieron las plazas que resultaban imprescindibles para acometer la labor (cajeros bancarios, gestores de negocios y analistas de riesgo), a fin de garantizar la disminución del tiempo de espera de los clientes.
- Se divulgó por la radio local todo lo relacionado con el tema: tipos de créditos, a qué sectores de la población iban dirigidos, los requisitos para cada tipo de solicitud y se le dio respuesta a muchas preguntas formuladas por la población.

Las siguientes estadísticas hablan por sí solas de cómo ha ido evolucionando esta sucursal desde el comienzo de la NPB:

Además de los datos mencionados, es preciso señalar que ya se otorgó el primer financiamiento a TCP, con un importe de 20.0 MP, con la apertura de su cuenta corriente, y entre los retos a mediano plazo está previsto insertarse nuevamente en el mercado empresarial, siempre de forma selectiva.

Estar informado ha sido, sin dudas, clave en esta tarea, y la siguiente estadística explica por sí sola una parte del efecto positivo que la NPB ha tenido en el municipio de Cumanayagua:

De esta forma, la provincia valora como positivo el progreso que va teniendo la NPB y el impacto favorable en una gran parte de la población. Sabemos que aún hay necesidades en el mercado de particulares, pues es cierto que el comportamiento de los créditos tiene estrecha relación con el salario de la población, los precios de los materiales de la construcción y las tasas de cambio vigentes. Por esta razón, parte de los clientes que acceden al mismo, mantiene estas percepciones. Tampoco es secreto que, aunque nos esforzamos por ofrecer un servicio con calidad y buscamos alternativas para mejorarlo, existen factores objetivos que nos golpean, sobre todo las limitaciones tecnológicas, la variedad operacional y la cantidad de clientes que pasan día a día por nuestra red de sucursales.

Pinar del Río: Más de 2500 familias reparan sus viviendas

El crédito es un factor esencial en el desarrollo de los negocios y capitales. Con la promulgación del Decreto-Ley No 289 se dio cumplimiento a uno de los planteamientos más debatidos por la población en los diferentes procesos de rendición de cuentas de los electores, que es la posibilidad de acceder a préstamos bancarios como vía para mejorar el nivel de vida y adquirir materiales de construcción que le permitieran remodelar sus viviendas.

Para ello era importante acometer una serie de acciones que aseguraran en el menor tiempo posible no solo la creación de las condiciones técnico-materiales, sino también, y la más importante: que todos sus trabajadores estuvieran capacitados para aplicar los procedimientos que exige la Nueva Política Bancaria. Era un nuevo reto; había que dejar atrás las condiciones en las que se otorgaron los créditos sociales, y comenzar con el trabajo de formación y adiestramiento de todo el personal involucrado en esta actividad. Fueron largas jornadas de trabajo que se dedicaron a la capacitación previa a la fecha de inicio del proceso de implementación de los créditos para materiales de construcción y pago del servicio de mano de obra, así como también de los créditos para los trabajadores por cuenta propia, que fueron los primeros que se ofertaron en esta primera etapa.

Entre las acciones realizadas podemos citar las visitas y las consultas por vía telefónica que se realizaron con todas las oficinas, la aplicación de cuestionarios por áreas de trabajo y su posterior revisión con el colectivo; se elaboraron casos para analizarlos por el Comité de Riesgo y se impartieron seminarios en toda la red de oficinas.

A partir de la entrada en vigor del Decreto-Ley No 289, el 20 de diciembre de 2011, comenzaron a acudir clientes para solicitar información. Hasta el cierre de la primera decena de junio, se presentaron en nuestras oficinas bancarias un total de 10850 clientes. Un aspecto importante es que del total de clientes que se personó para recibir información, solo el 29,6% ha retornado hasta la fecha para solicitar el crédito.

Entre las causas que inciden en ello, de acuerdo con las encuestas realizadas, son los intereses y mensualidades elevadas, y también el hecho de que los fiadores se han negado a servir como tales, al tener conocimiento de sus obligaciones. Al principio influyeron negativamente las garantías que debían presentar los fiadores y luego, según se fueron analizando los problemas, esta situación se fue flexibilizando.

Es importante destacar que la provincia ha adoptado una serie de medidas para facilitar la atención a la población y disminuir la afluencia de clientes a las oficinas, con el objetivo de contribuir a la calidad del servicio, y que esto no interfiera en la realización del resto de las operaciones.

Para ello, se ha preparado al área comercial de la Dirección Provincial para apoyar la demanda de clientes que acuden a las sucursales cabeceras para entregar la documentación y entrevistarse. Además, se han impartido conferencias y seminarios en centros de trabajo y asambleas de rendición de cuentas para dar a conocer aspectos de la Nueva Política Bancaria y las diferentes instrucciones que se van recibiendo. Ello facilita que se agilicen las líneas de comerciales. Otro aspecto es que, una vez aprobados los créditos por el Comité de Crédito, un trabajador de otra área (secretaría, área de recuperación etc.) se encarga de darles seguimiento y permite que el comercial adelante en otras tareas.

Un aspecto importante en todo este proceso es lograr una organización adecuada del trabajo y del personal. Una experiencia que ha traído muy buenos resultados, es la labor que realiza el dirigente antes de comenzar cada jornada laboral, pues de una manera ágil hace un análisis de las operaciones que van a tener lugar en ese momento, lo que le permitirá distribuir al personal antes de orientar otro tipo de tarea, que después dificultaría su reubicación en otra área.

De este proceso no podemos sentirnos satisfechos, pues aún se reciben insatisfacciones. Lo que sí es importante es que el otorgamiento de estos créditos a personas naturales ha beneficiado a una gran parte de la población. Más de 2500 familias reparan sus viviendas, y el financiamiento asignado sobrepasa los 17 millones de CUP, destinados para la compra de materiales de construcción y el pago de mano de obra.

Una panorámica desde Camagüey

El 20 de diciembre de 2011, cuando las manecillas del reloj indicaban las 8.00 AM y las puertas de las oficinas del Banco Popular de Ahorro se abrían, nos enfrentamos a las expectativas de la población, y pusimos a prueba las habilidades comunicativas de los que teníamos la responsabilidad de informar al dedillo las ventajas de una naciente política crediticia, marcaban el ambiente bancario.

...¿Podré azulejar mi baño?... Ahora sí me compro el televisor o la lavadora... incluso, aseguraré mis vacaciones anuales si puedo pagarlo en un año. Frases como estas, textualmente reproducidas, se escuchaban a cada paso por las arterias de todos los territorios en la provincia.

La provincia de Camagüey se ha destacado en los últimos diez años y hasta el período actual en la recuperación de créditos sociales, situándose entre las de menor índice de inmovilizados, lo que ha sido posible gracias a toda una estrategia de trabajo con todos los clientes internos de cada oficina y al apoyo incondicional de los que laboran en la Dirección Provincial.

Con las nuevas modalidades de créditos, a partir de la exigencia de garantías para el otorgamiento de financiamiento, estos se otorgan sobre bases sólidas, que harán posible su

recuperación y, con ello se garantiza una cartera sana, así como la obtención de ingresos periódicos a partir de las liquidaciones mensuales del interés devengado, y la amortización del principal, disminuyendo el riesgo de incobro y posibilitando con ello el incremento de la rotación de este pasivo a partir de nuevas colocaciones.

Desde mediados de 2011, cuando se conoció que nuestra institución asumiría la implantación de la nueva política crediticia de acuerdo con lo orientado por la máxima dirección del país, todos nuestros trabajadores y dirigentes se comprometieron, con la mejor preparación posible, a cumplir todas las normas y regulaciones que se instruyeran sobre el tema.

Como parte de esta preparación, bajo la fiscalización sistemática y la designación de un cuadro del centro al frente, se comenzó una labor de capacitación, enviando a toda la red la documentación necesaria para el éxito de esta nueva tarea encomendada por la dirección del país, lo que ampliaría la posición de los bancos comerciales, luego del otorgamiento de los créditos sociales, formando y fomentando una cultura crediticia en la población cubana.

La capacitación se definió como la herramienta fundamental para la ejecución viable, precisa y sistemática de la actividad crediticia en función de llegar a todos los niveles poblacionales.

Seminarios en oficinas y cajas de ahorro, uso y estudio de información en los medios informáticos y temas mensuales que son debatidos, son algunas de las acciones generales que en la provincia se materializan.

En cada sesión de los comités de crédito se analizan casos específicos y se ha dejado clara la línea de trabajo, en función de minimizar la inyección de circulante monetario en el territorio.

Muchas han sido las acciones para lograr que el personal esté altamente capacitado. Quedan muchas insatisfacciones, la mayoría depende del factor humano, de la persuasión y el trabajo político e ideológico con el cliente interno, demostrándole con cada experiencia vivida que se deben realizar análisis casuísticos para, finalmente, lograr que el cliente externo se sienta complacido y logre su objetivo: mejorar parcial o totalmente sus condiciones habitacionales.

Todavía se originan algunas insatisfacciones, y aunque a muchas de ellas se ha respondido con la flexibilización de los procedimientos, estas influyen en el porcentaje de retorno de clientes que inicialmente visitaron las oficinas en la provincia.

En este primer semestre del año, en la provincia se ha colocado un importe superior a los 11 millones de CUP, aprobado en el Comité de Crédito en la sucursal, en la Dirección Provincial y un caso al nivel central, para 1 589 créditos otorgados para la compra de materiales de la construcción y/o pago del servicio de mano de obra, y solo 27 para pagar el servicio de mano de obra.

El financiamiento para los trabajadores por cuenta propia (tanto para capital de trabajo, como para inversiones) es un producto que, en sentido general, aún no ha prendido en este sector. El hecho de que en el territorio no estén creadas las condiciones para la instauración de un mercado mayorista que garantice el abastecimiento de los insumos y del equipamiento necesario para el funcionamiento de los negocios, es una limitante en el otorgamiento de estos financiamientos y constituye una insatisfacción de este sector.

Por esta razón, es necesario elevar al Ministerio de Economía y Planificación la necesidad de impulsar la creación de un mercado mayorista exclusivo para los trabajadores por cuenta

propia, lo que favorecería la adquisición de materias primas, y no establecer \$200.00 como valor mínimo de capacidad de pago, de forma absoluta, para el caso de trabajadores por cuenta propia y otras formas de gestión no estatal, teniendo en cuenta aquellos de menores ingresos (régimen simplificado).

Aun así, somos la cuarta provincia en cantidad de financiamientos otorgados a este sector, consecuencia de un levantamiento del referido segmento de mercado, de conjunto con la Oficina Provincial de Administración Tributaria y la actividad comercial desplegada por comerciales y dirigentes de la red de oficinas en los propios negocios de cada uno de sus territorios, en los que, como fieles bancarios, no se deja de mencionar las ventajas de las modalidades del ahorro, haciendo énfasis en los depósitos a plazo fijo a 72 meses.

El exceso de documentación a tramitar, el alto nivel de endeudamiento de la población por la entrega de los artículos de la Revolución Energética, los precios de los materiales en la red minorista del MINCIN que no se ajustan a las necesidades constructivas, así como las tasas de interés vigentes que limitan los montos a solicitar, son algunas de las insatisfacciones de los agramontinos.

A pesar de toda una campaña de comunicación desplegada a través de los medios locales, con la presencia de directivos y especialistas en función de dar detalles de los financiamientos, existe una marcada diferencia entre los que en un primer momento se acercaron a la red de oficinas interesados en estos productos, y los que han presentado documentación oficial para solicitarlos, sin mencionar los que demandan los créditos para la compra de bienes duraderos.

En estos momentos son muchas las expectativas de los fieles clientes del Banco Popular de Ahorro. Asimismo, se ha desarrollado todo un engranaje de esfuerzos, coordinaciones y mucha profesionalidad, con el fin de que más de 1500.00 núcleos familiares en la tierra de El Mayor estén mejorando hoy sus condiciones de vida.

Matanzas: día uno y más

Aparentemente todo se encontraba igual, excepto que en una de las principales arterias de la ciudad de Matanzas y del municipio de Colón, muy cerca de las sucursales del Banco Popular de Ahorro, se habilitaron locales para la atención a la población que optaba por créditos. Algunos acudieron con los fiadores a cuesta, y otros salían con la interrogante de quién pudiera servirle de garantía ante el crédito que le urgía solicitar. Abundantes colas, diferentes situaciones, diversas interrogantes y públicos, pero todo fluyó adecuadamente; y lo más importante, todos recibieron la información completa, el modelaje necesario y las alternativas posibles para dar solución y respuesta a las demandas.

Según las estadísticas acumuladas hasta el 11 de junio, en la provincia se atendieron por las áreas comerciales un total 10 418 clientes con la intención de recibir información y recoger los documentos necesarios, lo cual se expresa en la forma siguiente:

- 230 TCP.
- 22 pequeños agricultores.
- 7795 interesados en solicitar créditos para materiales de la construcción.

- 245 para pagar mano de obra.

- 2126 para materiales y mano de obra.

Sin embargo, solamente 1073 clientes naturales lograron materializar sus solicitudes de créditos en las oficinas bancarias, apenas el 10% de todos los que se interesaron por este nuevo producto. ¿Las causas? ...de diversos orígenes. La más común: la ausencia de fiadores con suficiente solvencia para serlo; la más aguda: una mala historia en una deuda anterior; la más controversial: la mensualidad idónea para ambas partes.

A pesar de los esfuerzos que realiza el país para garantizar los abastecimientos de materiales de la construcción en las unidades de comercio minorista de la provincia, lo dispuesto no cubre las demandas, fundamentalmente el acero y los áridos (arena, cemento, polvo de piedra), que son los materiales más demandados para ejecutar estas acciones.

Estas irregularidades en el suministro han originado en estas unidades acaparamiento, listados y colas interminables, lo cual pone en riesgo la utilización del crédito antes de su vencimiento. Finalmente, primó la indecisión de muchos solicitantes de intentar satisfacer con estos financiamientos las necesidades de materiales de construcción.

Otra de las aristas del 289

En la provincia de Matanzas las personas autorizadas a ejercer el trabajo por cuenta propia y otras formas de gestión no estatal, no han aprovechado las facilidades que les ofrece el Decreto-Ley No 289 para ampliar y mejorar su negocio, ya sea para la compra de bienes, insumos y equipos, u otro fin que contribuya al adecuado funcionamiento de la actividad que realiza.

Resulta preocupante la apertura casi nula de cuentas corrientes en nuestro banco por parte de este segmento poblacional, lo que facilitaría las relaciones con las entidades estatales donde adquieren sus materias primas o brindan sus servicios.

Como han expresado algunos, sería novedoso incrementar la explotación de los medios electrónicos, utilizando tarjetas magnéticas para las cuentas corrientes, y realizar de manera ágil y efectiva sus transacciones a través de los cajeros automáticos, lo que, según otros, constituye la causa fundamental de no acercarse a los bancos.

En encuestas realizadas recientemente a 74 trabajadores por cuenta propia, 73 plantearon conocer la existencia de estos servicios, y 53 expresaron la posibilidad de operar cuentas corrientes en las sucursales bancarias. Entre las principales causas por las cuales hoy no trabajan con créditos en sus respectivos negocios, figuran:

- No lo necesitan.
- Prefieren no endeudarse, aunque lo consideran útil.
- Las condiciones que pone el banco para acceder al crédito son difíciles de cumplir.
- Colas en los bancos.

De cualquier modo, la posibilidad de solicitud de esta modalidad está latente, y se conoce que los que aspiren a este financiamiento, deberán presentarse en la sucursal bancaria del municipio de residencia con el documento que ampare su condición, la certificación de ingresos de los últimos seis meses y el comprobante de pago de la ONAT.

Con respecto a los agricultores pequeños, se puede afirmar que la facilidad de solicitud de créditos está dispuesta como una forma de potenciar el desarrollo de esta actividad, llamada a transformar la economía del país. Pueden disfrutar de este beneficio los campesinos amparados en el Decreto-Ley No 259 de 2008, que sean usufructuarios de la tierra (propietarios o no); como requisito indispensable, deben estar asociados a una cooperativa de producción agropecuaria (CPA) o de créditos y servicios (CCS).

Está previsto utilizar el financiamiento para la compra y reparación de equipos y medios de trabajo, así como para el fomento, renovación o rehabilitación de plantaciones, u otro fin que contribuya a incrementar la producción agropecuaria.

Los requisitos y garantías para acceder a esta modalidad de crédito son similares a los de materiales de la construcción. A pesar de ello, la cifra de solicitudes procesadas se equipara con las de los trabajadores por cuenta propia, y es minúscula en comparación con las oportunidades y beneficios que sugiere.

A seis meses de la puesta en vigor de la Nueva Política Bancaria, en Matanzas se continúa el proceso de divulgación y retroalimentación con los clientes potenciales, en aras de encontrar las brechas de conocimiento, confianza y disposición, que perjudican la explotación de las potencialidades que tienen los financiamientos a corto, mediano y largo plazos para el desarrollo del fondo habitacional y el fomento de pequeños comercios y de la agricultura.

*** Especialista de Comunicación de la Dirección Provincial del BPA de Ciego de Ávila; gestora de Comunicación de la Dirección Provincial en Pinar del Río; jefa del Departamento de Banca Personal en Camagüey; subdirectora comercial de la Dirección Provincial en Camagüey; especialista de Marketing de la Dirección Provincial de Matanzas; jefe de Banca Corporativa en Cienfuegos; analista de Riesgo de la Sucursal 4732 de Cumanayagua; directora provincial en Villa Clara y subdirectora provincial, respectivamente.**

Falleció el destacado bancario Esteban Martel Sotolongo

[MsC María Isabel Morales Córdova*](#)

Esteban Martel Sotolongo, destacado directivo de la banca y Premio Nacional de Economía en la especialidad de Contabilidad, falleció en La Habana, a la edad de 73 años, a consecuencia de una penosa enfermedad.

Durante su trayectoria de más de cinco décadas en el sector bancario y financiero, así como durante su trabajo en el Ministerio de Comercio Exterior (de 1961 a 1969), Martel se destacó por su infatigable laboriosidad y alto rigor técnico, por lo que asumió tareas de gran importancia tales como representar a nuestro país en numerosos congresos internacionales y en actividades diversas vinculadas al Grupo Latinoamericano de Usuarios de SWIFT (Society for Worldwide Interbank Financial Telecommunication), entre otras.



De 2007 a 2011 se desempeñó como presidente ejecutivo del Banco de Exportación y Comercio, y como director titular ejecutivo en el Directorio del Banco del ALBA, en ambos casos en Venezuela, representando a Cuba. Con anterioridad, fue auditor general, primero en el Banco Nacional de Cuba, y luego en el Banco Central de Cuba, institución de la que fuera fundador y en la que laboró como superintendente hasta su designación para nuevas misiones.

Graduado de Contador Privado y Público, así como Licenciado en Matemáticas Aplicadas a la Economía, no solo encontró siempre espacios para continuar superándose, sino también para apoyar la formación de las más jóvenes generaciones vinculadas a centros de educación superior, y participar en las tareas encomendadas por la Asociación Nacional de Economistas y Contadores de Cuba (ANEC), de la que fue nombrado Miembro Distinguido en el año 2000.

Militaba en las filas del Partido Comunista de Cuba y ostentaba las medallas Enrique Hart Dávalos -por años de servicio en la Administración Pública- y XX Aniversario de la ANEC. Su fallecimiento constituye una lamentable pérdida para la banca y las finanzas cubanas.

*** Periodista, Editora de la Revista del Banco Central de Cuba**

Política crediticia interna cubana. Antecedentes y situación actual

[LIC. HUGO PEÑA PUPO**](#)

A partir del 20 de diciembre de 2011, el Banco Central de Cuba, puso en vigor las resoluciones 99 y 100 de 2011, relacionadas con los créditos a personas naturales y otros servicios bancarios implementados por el Decreto-Ley 289, con las cuales inició el cumplimiento de los lineamientos vinculados a la nueva política crediticia interna, aprobados por el VI Congreso del PCC el 18 de abril de 2011.

Antes de esa fecha, las instituciones financieras recibieron de las instancias correspondientes del BCC los proyectos de dichas resoluciones, y comenzaron a crear las condiciones necesarias para su aplicación, que incluyeron la actualización de sus normas y procedimientos, con las modificaciones o adiciones de los nuevos créditos y servicios a otorgar; la reproducción de esos documentos para todas sus dependencias, así como de las instrucciones, modelos y proformas para garantizar los servicios bancarios con los prestatarios; la capacitación del personal necesario en las distintas instancias bancarias, y la adecuación de oficinas de atención al público, entre otras tareas.



Partiendo del contenido de cada uno de los lineamientos vinculados al crédito bancario interno, mencionaremos sus antecedentes, las principales disposiciones establecidas por el BCC y las regulaciones metodológicas puestas en práctica por las instituciones bancarias hasta el primer semestre de 2012, haciendo énfasis en aquellos aspectos que, a nuestro juicio, deben ser objeto de permanente actualización.

LINEAMIENTO No. 50. Aplicar una política dirigida, en lo fundamental, a brindar el apoyo necesario a aquellas actividades que estimulen la producción nacional, generadoras de ingresos en divisas o sustituidoras de importaciones, así como otras que garanticen el desarrollo económico y social.

Antecedentes

Los objetivos contenidos en este lineamiento son, de una forma u otra, los aplicados por los trabajadores bancarios desde los inicios de la década de los 60 del pasado siglo, cuando gran parte de las nuevas empresas estatales que no trabajaban bajo el sistema presupuestario de financiamiento recibió crédito bancario para garantizar sus actividades productivas y los servicios, y cuando el banco, a partir de 1963, inició la atención directa al sector campesino y cooperativo, al destinar créditos a las nuevas formas de producción agropecuaria, surgidas al calor de la Ley de Reforma Agraria promulgada el 17 de mayo de 1959, lo que originó, entre otros cambios, el establecimiento –por parte del banco– de una red de oficinas de crédito y la extensión de sus servicios hasta las zonas rurales más apartadas, y la creación –por parte de la Asociación Nacional de Agricultores Pequeños (ANAP)– de las comisiones de crédito en las bases campesinas, encargadas de solicitar los préstamos al banco y entregarlos en efectivo a los campesinos. De esta forma, se revolucionaron los procedimientos del crédito agropecuario, al adaptarlos a las condiciones de los pequeños agricultores y a las exigencias del proceso revolucionario de entonces, con mecanismos sencillos y flexibles, y garantías mínimas consistentes en los ingresos generados por las propias actividades financiadas. El resultado de la ampliación de los préstamos a los pequeños agricultores durante esa etapa y hasta 1977 fue notable, ya que mientras el BANFAIC (Banco de Fomento Agrícola e Industrial de Cuba) solamente les otorgó 1735 préstamos por valor de 870 mil pesos a partir de 1956, los créditos concedidos por el BNC importaron más de 100 millones de pesos anualmente y abarcaron a más de 100 mil campesinos”. (1)

El esfuerzo de los trabajadores bancarios en apoyo al desarrollo económico del país se multiplicó a partir de 1978, al ponerse en vigor las normas generales y específicas de crédito a utilizar por las empresas que operaban bajo los principios del cálculo económico, establecidos por el Sistema de Dirección y Planificación de la Economía aprobado por el I Congreso del PCC, lo que “exigió un serio esfuerzo de elaboración metodológica, de impresión de documentos y de capacitación del personal del banco y de los organismos y empresas” (2). El crédito bancario, con sus funciones de distribución, sustitución del dinero en efectivo, de control de las entidades y ramas de la economía nacional, y bajo los principios de la planificación y entrega directa de los préstamos a las entidades para un fin específico, respaldado materialmente con recursos del prestatario y reintegrable a plazo fijo, en aquella etapa contribuyó a garantizar el financiamiento de la producción y su entrega, a desarrollar el cálculo económico empresarial y a cumplir los planes técnico-económicos de las entidades.

Es de destacar que a partir de estas normas, el otorgamiento del crédito a las empresas agropecuarias se fundamentó en cartas tecnológicas y fichas de costos adecuadamente confeccionadas y actualizadas, a las que se les aplicó una rigurosa supervisión técnica. También se reordenó el proceso inversionista, al financiarse mediante crédito bancario el fomento de plantaciones y otras actividades

agropecuarias, e iniciarse el control ingenieril de esas actividades por parte del banco.

Las reformas económicas aplicadas por el gobierno para eliminar la aguda crisis económica imperante en Cuba a partir de los años 90 del pasado siglo, obligaron al banco a adecuar las normas crediticias internas para mantener su política de apoyo a las actividades que garantizaran el desarrollo económico y social del país, política que hasta hoy se mantiene.



LINEAMIENTO No. 51. Establecer los mecanismos y condiciones imprescindibles que garanticen la agilidad en el otorgamiento de créditos y la recuperación de los mismos.

Antecedentes

A principios de los años 90 del pasado siglo, comenzó una nueva etapa de nuestra economía, caracterizada por importantes cambios que se realizaron sin modificar el carácter socialista de nuestro sistema, ya que la desaparición de la Unión Soviética y del campo socialista europeo se tradujo en efectos extraordinariamente graves sobre nuestra economía, como la minoración en la generación de electricidad, una mayor disminución en el transporte, la paralización de importantes actividades económicas y sociales y una mayor reducción del nivel de vida del pueblo.

En circunstancias tan adversas, el IV Congreso del PCC celebrado del 10 al 14 de octubre de 1991, entre las importantes tareas a acometer por la dirección del país, acordó: *El sistema bancario se deberá adecuar a estas nuevas realidades, diversificando y flexibilizando sus formas de operación, incluido el control estatal centralizado sobre la utilización descentralizada de divisas por empresas seleccionadas, y el estudio de la tasa de cambio del peso cubano frente a las divisas extranjeras.*

En el marco de la reorganización del sistema bancario cubano a partir de ese

momento, en cumplimiento del acuerdo anterior, uno de sus objetivos básicos fue: *“Reorientar la política de crédito interna de manera tal que este se conceda exclusivamente sobre la base de consideraciones económicas a aquellas entidades, estatales o no, que puedan evidenciar sus posibilidades de generar flujos financieros suficientes para cumplir sus obligaciones”*. (3)

Lo anterior trajo como consecuencia que el crédito bancario dejara de vincularse de forma planificada con las existencias productivas, los costos de producción y las mercancías para la venta de las entidades estatales, cuyas normas eran asignadas por sus organismos superiores, razón por la cual se contabilizaran como medios de rotación normados, al otorgarse a partir de los planes de crédito aprobados por el banco a dichas entidades, entre otros, por los siguientes objetos de crédito:

a) Existencias y costos de producción por encima de la norma financiera asignada por el organismo superior a entidades industriales de producción estacional (industria pesquera y alimenticia) y a las dedicadas a la actividad agropecuaria estatal.

b) Mercancías para la venta en las empresas comerciales y de abastecimiento que se financian por el método de la circulación mercantil, excesos temporales de mercancías sobre las existencias planificadas, mercancías de carácter estacional, reservas ordenadas por el organismo y a las empresas de comercio exterior por las mercancías de importación y exportación.

c) Existencias por encima de la norma financiera, asignadas por el organismo superior a entidades industriales de producción no estacional (industria básica e industria ligera, entre otras actividades no cíclicas) incluidas las que se financian por el método de la rotación dentro del marco de la cifra control (importe máximo del saldo de préstamo dentro de los niveles planificados autorizados por el banco). Tanto el método de la rotación como el de la circulación mercantil, exigían a las empresas industriales o comerciales, según el caso, la devolución del 50% de la norma financiera aprobada a las mismas, cuyo financiamiento era cubierto de forma planificada por el crédito bancario.

Los cambios establecidos en el tratamiento crediticio a partir de la aplicación de los nuevos objetivos básicos, agilizaron notablemente el otorgamiento de los préstamos en moneda nacional, principalmente por las siguientes causas:

1. Eliminación del principio de la planificación del crédito que exigía mucho tiempo en su aplicación, si tenemos en cuenta que las empresas confeccionaban sus proyectos de plan de crédito trimestralmente, presentándolos a sus sucursales y a su organismo superior. A su vez, los organismos presentaban sus proyectos de necesidades de crédito trimestrales a la Oficina Central del banco, la cual paralelamente recibía de las sucursales —a través de sus delegaciones provinciales— las solicitudes de las empresas, las que una vez evaluadas y aceptadas, formaban parte del proyecto de plan de crédito, compuesto por más de 20 objetos de crédito, que se enviaba para su aprobación al Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros. Finalmente, el plan de crédito aprobado se comunicaba a las entidades por los distintos objetos de crédito, en forma de límite de crédito en sus distintas variantes.

2. Agrupar los objetos y límites de crédito solamente en dos propósitos diferentes:

capital de trabajo e inversiones.

3. Determinar las disponibilidades y plazos de amortización de los préstamos solicitados directamente por las entidades estatales a las sucursales donde operan sus cuentas corrientes, a partir de los flujos de efectivo estimados por las entidades para el período de vigencia del préstamo y aceptados por las sucursales, previo análisis de riesgo del prestatario, realizado a través de indicadores económicos y financieros seleccionados y calculados a partir de los estados financieros y del comportamiento de otros elementos cuantitativos y cualitativos determinados por otras informaciones provenientes del propio cliente, o del conocimiento de los funcionarios bancarios en sus relaciones con el prestatario, según el caso. En cuanto a los créditos para inversiones, adicionalmente se incluyeron estudios de mercado, técnico y económico, para evaluar la viabilidad de los proyectos presentados. Para los créditos al sector campesino y cooperativo se revisaron los procedimientos crediticios establecidos a partir de 1976, adecuándolos a las características propias y al desarrollo de las actividades productivas de dicho sector, los que actualmente están vigentes. En el Cuadro I se muestra un esquema de análisis para el otorgamiento del crédito a un productor tabacalero.

Cuadro I. Determinación del crédito para un productor tabacalero

CONCEPTOS	UM	CUANTÍA
a) Posturas de tabaco a plantar.	MU	40.00
b) Rendimiento estimado por cada mil posturas (*).	qq	0.50
c) Posturas a plantar (a) por el rendimiento estimado (b).	qq	20.00
d) Precio por quintal.	Pesos	530.58
e) Valor de la producción = (c) x (d)	Pesos	10611.54
f) (-) Retenciones: 5% ingreso bruto y aporte a las organizaciones de base.	Pesos	848.92
g) Respaldo material (equivalente a la capacidad de pago del productor).	Pesos	0.80
h) % del respaldo material aceptado para el crédito.		7810.09
i) Importe del respaldo material aceptado=(g) x (h)	%/100	2512.91
j) (-) Amortizaciones y otras obligaciones.	Pesos	5297.18
k) Máximo disponible.	Pesos	7500.00
l) Solicitud del productor.	Pesos	6582.00
		5297.18

m) Gastos necesarios.	Pesos
n) Límite máximo (crédito aprobado) (importe menor entre k), l) y m).	Pesos
	Pesos

—
 (*) Se toma el menor valor entre el historial de producción,

el contrato de acopio y el contrato del seguro.

La aplicación de un conjunto de medidas económicas por parte de la dirección del Partido y el Gobierno, junto a otros factores, detuvo el decrecimiento económico, y a partir de 1994 permitió una recuperación discreta, pero sostenida. Entre 1995 y 1998 la economía tuvo un crecimiento promedio anual del 3,5%, pese a los efectos nocivos del bloqueo económico de Estados Unidos, intensificado con la aplicación de las leyes Torricelli y Helms-Burton, y la presencia de condiciones climatológicas adversas, mientras que en 1999 el crecimiento de la economía alcanzó el 6,2%. (4)

La reanimación de la producción de importantes ramas de la economía como la extracción de petróleo, las construcciones, las producciones de níquel y de fertilizantes, la industria textil y varias producciones agrícolas (5), ocasionó crecimientos del crédito bancario en moneda nacional. Además, en cumplimiento del control de las divisas acordado por el IV Congreso del PCC, se iniciaron las entregas de préstamos en MLC a empresas estatales seleccionadas, ubicadas a lo largo y ancho del país, las que se fueron incrementando a partir de la reanimación de algunas de las actividades económicas señaladas anteriormente y otras vinculadas al sector del turismo, que requerían del financiamiento de esa moneda, al extremo de que en 1998 el nivel de estos préstamos fue equivalente a la suma de los dos años anteriores, al sobrepasarse los mil millones de créditos en MLC. El 15 de noviembre de 2000, en el 50 aniversario de la constitución de la banca central cubana, Francisco Soberón Valdés, entonces ministro presidente del Banco Central de Cuba, informaba:

“El volumen de créditos en MLC otorgados por el sistema bancario a empresas cubanas en el 2000 fue cercano a 2 mil millones y en CUP 5 500 millones. El índice de créditos de dudosa recuperación fue del 2,3%. Se adoptaron los principios básicos de Basilea para una supervisión efectiva; se establecieron los parámetros de concentración de riesgo, adecuación de capital, relación de activo capital y aprovisionamiento de los activos crediticios.”

La Instrucción No 15 de 2001, emitida por la Superintendencia del BCC, estableció las bases metodológicas para que las instituciones financieras mejoraran sus procedimientos de otorgamiento, control y recuperación de los financiamientos, a tono con las necesidades crediticias de sus prestatarios y la recuperación de los

préstamos otorgados a los mismos. Estas bases metodológicas fueron ligeramente modificadas a partir de la Instrucción No 39 de 2006, dictada por la propia Superintendencia del BCC, actualmente vigente.

Situación actual

Para el cumplimiento de los objetivos de este lineamiento, las instituciones bancarias analizan permanentemente las estructuras de las sucursales para hacerlas más funcionales, en correspondencia con las nuevas exigencias, así como también revisan y modifican sus procedimientos crediticios continuamente. En este sentido, y para agilizar la tramitación de las solicitudes de crédito, se actualizan las facultades otorgadas a las sucursales para la aprobación de los financiamientos por tipos de actividades. Además, con relación a la recuperación de los préstamos, en la reestructuración de las deudas de determinados clientes, como las de los productores azucareros y de las UBPC de la agricultura, se han identificado fuentes de financiamiento externas a los deudores para garantizar la amortización de las mismas. El reordenamiento de estas deudas permite aprobar nuevos financiamientos a las actividades productivas señaladas, pero bajo análisis de riesgo más rigurosos.

No obstante los pasos de avance logrados en el mejoramiento de las normas y procedimientos crediticios aplicados a las personas jurídicas, estos deben continuar adecuándose a los cambios estructurales y productivos que se llevan a cabo en nuestro sistema empresarial estatal, a partir de los lineamientos aprobados en esa dirección por el VI Congreso del PCC. Además, deben incluirse algunas variantes en los mecanismos para el otorgamiento y recuperación del crédito, que impidan la presencia de algunos factores o que atenúen sus efectos negativos, como los que a continuación señalamos:

1. Inadecuada estimación de los flujos de entradas y salidas de efectivo por parte de los prestatarios, a partir de los cuales se fijan las disposiciones y plazos de amortización de los préstamos aprobados.
2. Distorsiones en los resultados de los indicadores financieros calculados por las sucursales bancarias para la evaluación de las solicitudes de crédito de determinadas entidades estatales, a partir de estados financieros presentados por las mismas, afectados por deficiencias en sus registros contables.
3. Autorizaciones de préstamos con garantías que han resultado insuficientes para la recuperación en la fecha de vencimiento de los préstamos otorgados, como los saldos en moneda nacional de las cuentas corrientes o depósitos en las cuentas colaterales de los prestatarios, por la reducción de los niveles de ingresos previstos por estos, debido en muchos casos por los incumplimientos de los contratos de compraventa firmados con sus deudores.
4. Aprobación de renegociaciones o reestructuraciones de deudas a entidades que debieron mantenerse o registrarse, según el caso, como préstamos vencidos, por el deterioro de la salud financiera de las mismas, para obligarlas a que apliquen las medidas necesarias para mejorar esta situación.

Aunque los bancos tienen creadas –sobre la base de su ganancia– las provisiones

necesarias para cubrir los distintos niveles de riesgo existentes en sus activos crediticios, determinadas a partir de las regulaciones establecidas por la Instrucción No 34 de 2006 del BCC, en la que se dispone su actualización periódica basada en los resultados de la clasificación a los clientes, en la práctica su utilización es reducida. Por el contrario, el banco se somete a continuos procesos de renegociación o reestructuración cuyos resultados, en ocasiones, se complican por el deterioro de la situación financiera de los prestatarios, principalmente en las entidades agropecuarias, por afectaciones productivas ocasionadas por eventos climatológicos adversos, plagas y enfermedades, restricciones en los abastecimientos de los insumos productivos y cambios de estructura empresarial, entre otras causas. Por ejemplo, a partir de 2011 las deudas fuera de término de los productores y entidades estatales vinculadas a la agroindustria azucarera se reestructuraron por varios años, pagaderas a partir de fondos presupuestarios creados por el MFP: uno, como resultado de la aplicación de un impuesto sobre utilidades por las ventas de caña a todos los productores, por un plazo de hasta 20 años, y otro, a partir de los ingresos obtenidos por la comercialización de una parte de los azúcares crudo y refino a precios diferenciados.

LINEAMIENTO No. 52. Incrementar y diversificar la oferta de créditos a la población para la compra de productos y servicios, teniendo en cuenta las garantías exigidas por los bancos, la capacidad de pago, un adecuado equilibrio monetario y los indicadores macroeconómicos planificados.

Antecedentes

Durante 1977 el Banco Nacional de Cuba (BNC) dio importantes pasos en la especialización de las oficinas bancarias: unas en atención a empresas y otras a la población. Ya en 1978 existían en todo el país 53 oficinas dedicadas a la atención de servicios bancarios a la población, las cuales se fueron incrementando paulatinamente hasta 1983, en que se agruparon en el nuevo Banco Popular de Ahorro (BPA), que desde ese momento incluyó en sus funciones:

- Desarrollar una política de créditos encaminada a satisfacer las necesidades de los trabajadores.
- Otorgar facilidades de pago a los trabajadores para la adquisición de sus viviendas.

En la audiencia parlamentaria sobre la reforma bancaria realizada el 18 de abril de 1996, Francisco Soberón Valdés, refiriéndose al trabajo realizado por el BPA, expresó lo siguiente: “Este banco, además, ha otorgado créditos a la población por más de 3000 millones de pesos, a tasas de interés significativamente inferiores a las vigentes en la banca internacional, y ha tramitado en representación del Estado más de 700 mil préstamos a ciudadanos cubanos para la adquisición de su vivienda, por el 100% del valor de la misma, en plazos de 10-15 años para su devolución y a tasas de interés del 3%”.

A partir de su Resolución No 97 de 1998, el BCC estableció nuevas normas sobre la concesión de préstamos en moneda nacional a las personas naturales, a otorgar por parte del BPA, BANDEC y Metropolitano S.A.

Para garantizar los programas sociales priorizados por el Estado, y en el marco del Programa Energético Nacional, a partir de 2006 se puso en vigor el otorgamiento de créditos sociales a la población, que se concedieron para la compra de los equipos electrodomésticos. Poco tiempo después, y mediante la

Resolución 26/2007 del BCC, el BPA, BANDEC y BANMET fueron autorizados a conceder los créditos sociales a las personas naturales vinculadas laboralmente, entre otros sujetos, en virtud de las solicitudes presentadas por estos a través del centro de pago de las entidades donde laboraban.

Situación actual

Para las personas naturales cubanas autorizadas por el Artículo 2 del Decreto-Ley No 289 a acceder a las nuevas ofertas de crédito, y a partir de las regulaciones contenidas en las citadas resoluciones 99 y 100 de 2011 del BCC, las direcciones de los bancos autorizados por el Banco Central de Cuba establecieron los procedimientos crediticios para el otorgamiento, control y recuperación de los créditos siguientes:

- a) Créditos a personas naturales autorizadas a ejercer el trabajo por cuenta propia y a otras formas de gestión no estatal (OFGNE).
- b) Créditos para los agricultores pequeños que acrediten legalmente la tenencia de la tierra.
- c) Créditos para las personas naturales para la compra de materiales de construcción o pago del servicio de mano de obra para acciones constructivas.
- d) Créditos para bienes duraderos, destinados a la compra de viviendas, otros inmuebles o medios de transporte.
- e) Créditos para el consumo, destinados a la compra de bienes del hogar y para la satisfacción de necesidades.

Los créditos señalados en los incisos d) y e) se concederán según regulaciones específicas pendientes de emitir por el BCC.

Con independencia de que las personas naturales que soliciten estos préstamos están obligadas a presentar a la sucursal del Banco la proforma de solicitud y la documentación legal e informativa, según las actividades que realicen, el BCC dictó las disposiciones generales y otras regulaciones vinculadas a esos préstamos. En el Cuadro II se relacionan las principales disposiciones y regulaciones del BCC a tales efectos.

Cuadro II. Créditos a personas naturales. Principales disposiciones y regulaciones

1. Hacer el análisis de riesgo a los deudores, establecido por el Decreto-Ley No 289 que incluye, entre otros factores, posibles fuentes de amortización y capacidad de pago del solicitante, así como la situación del pago de otras obligaciones contraídas por este.

2. Pactar la cuantía y plazos de amortización de los préstamos autorizados, sobre la base del nivel de riesgo del prestatario.
3. Exigir las garantías previstas en la legislación vigente o conforme a la práctica bancaria, en correspondencia con las características de cada préstamo.
4. Fijar mediante contrato los términos y condiciones del préstamo autorizado a cumplir por ambas partes.
5. Otorgar el crédito para la adquisición de bienes comercializados en moneda convertible, considerando la tasa de cambio vigente para la población para la compra de esa moneda.
6. Otorgar los créditos en efectivo o mediante la emisión de cheques de gerencia u otros instrumentos de pago autorizados por el BCC en sus normas de cobros y pagos.
7. Aplicar a los créditos a otorgar por las instituciones financieras los rangos mínimos y máximos de intereses autorizados por el BCC, según la coyuntura económica.
8. Autorizar por escrito al banco por parte de los prestatarios que posean cuentas, de modo irrevocable, a debitar automáticamente el importe de cualquier deuda vencida parcial o total con el banco, o con otra institución bancaria del sistema bancario nacional.
9. Autorizar que cada prestatario pueda abrir y operar una cuenta corriente en CUP y en CUC, en la sucursal donde radica, con depósito inicial mínimo de 500.00 CUP ó 50.00 CUC, según corresponda.
10. Fijar importes mínimos para el otorgamiento de cada tipo de préstamo y plazos máximos para la amortización de los mismos.

Aunque en el numeral 6 del Cuadro II se dispone la utilización de cualquier instrumento de pago autorizado por el BCC, en la práctica los más empleados para el otorgamiento de los créditos a personas naturales son el dinero en efectivo y el cheque de gerencia, por ser los de mayor aceptación por los acreedores, al constituir el primero el pago inmediato, y tener el segundo la garantía de ser emitido por el banco. Actualmente, se realizan las coordinaciones necesarias para extender el uso de la tarjeta magnética en los establecimientos comerciales, a los efectos de facilitar los pagos por la adquisición de bienes y servicios.

Al constituir la capacidad de pago la posibilidad económica del solicitante para liquidar sus obligaciones, a partir de la misma el banco determina el posible monto máximo de los créditos a otorgar, respetando los gastos mínimos imprescindibles que la persona natural debe realizar. A manera de ejemplo, en los cuadros III y IV se muestran dos esquemas de análisis: uno utilizado por BANDEC para determinar una cifra de referencia del posible financiamiento a aprobar en las solicitudes presentadas por los TCP y OFGNE, y otro para los créditos a aprobar a las personas naturales para la compra de materiales de construcción o pago del servicio de mano de obra para acciones constructivas.

Cuadro III. Cifra de referencia del posible financiamiento a aprobar a TCP-OFGNE (En CUP)

1. Ingresos brutos (total de ingresos lícitos a recibir por el prestatario anualmente o en el período de vigencia del	10 000.00
---	-----------

préstamo).

2. Gastos operacionales anuales o en el período de vigencia del préstamo, que no están relacionados directamente con la actividad principal del cuentapropista, y que el banco no debe financiar = Suma desde a) hasta g).	1 550.00
a) Pago de salarios no aceptados al financiamiento.	100.00
b) Seguridad social.	50.00
c) Intereses y comisiones.	150.00
d) Amortización de créditos anteriores.	700.00
e) Impuestos y contribuciones.	180.00
f) Utilidad esperada.	150.00
g) Otros gastos no aceptados al financiamiento.	220.00
3. Ingresos netos financiables por el banco = (1-2)	8 450.00
4. Porcentaje financiable por el banco = (80% de 3)	0.80
5. Posible monto a financiar por el banco = (3 * 4)	6 760.00

Cuadro IV. Capacidad de pago mensual a aceptar para préstamos a personas naturales

CONCEPTOS	Importe
	CUP
1. Salarios	350.00
2. Otros ingresos lícitos	50.00
3. Total de ingresos (1+ 2)	400.00
4. Pensiones alimenticias	15.00
5. Embargos judiciales	
6. Amortizaciones	100.00
1. Ley General de la Vivienda	25.00
2. Créditos sociales	75.00
3. Créditos personales	

4. Otros créditos

7. Total de gastos (4+ 5+ 6)	115.00
8. Total de ingresos menos total de gastos (3 - 7)	285.00
9. Capacidad de pago mensual a aceptar por el banco	94.05
(33% de 8)	

Créditos otorgados a personas naturales

En el Cuadro V se resumen los préstamos a personas naturales, entregados por las instituciones bancarias hasta el cierre del primer semestre del actual año.

Cuadro V. Préstamos otorgados a personas naturales hasta junio 30 de 2012 (6)

- Se han aprobado 49 924 solicitudes de crédito por más de 347 millones de pesos.
- La mayor parte de las solicitudes aprobadas corresponden a créditos para la compra de materiales de construcción y el pago de servicio de mano de obra para acciones constructivas.
- De diciembre/2011 a junio/2012, los agricultores pequeños han presentado 7290 solicitudes para créditos de producción e inversiones, y solo 53 para adquirir recursos en las tiendas de comercio.
- El comportamiento de los créditos a los TCP es discreto y no esperado con respecto a las demás actividades.

Modificaciones en los procedimientos internos del banco

A partir de los primeros meses del actual año, las instituciones bancarias han ido introduciendo cambios en los procedimientos de los nuevos préstamos a personas naturales para lograr una mayor utilización de los mismos, principalmente modificando algunas de las regulaciones establecidas inicialmente para los trámites de la solicitud, la entrega y recuperación de los créditos y la apertura de las cuentas bancarias, entre las que se encuentran, por tipo de crédito, las siguientes:

1. Créditos para TCP y OFGNE

BANDEC

- a) Para los créditos hasta 20 mil pesos se podrá aceptar la cesión de derechos de ingresos presentes y futuros, como única garantía hasta el 50% de ese importe. Para el restante 50%, se podrá aceptar uno o varios fiadores solidarios. Anteriormente, esta regulación se establecía para los créditos superiores a 10 mil pesos y menores de 20 mil pesos, y no se aceptaba un solo fiador.
- b) Para los créditos que superen los 20 mil pesos, será obligatorio emplear

garantías reales (líquidas) que cubran el 50% de dicho exceso, y el otro 50% cubrirlo con la cesión de ingresos y uno o más fiadores solidarios. Anteriormente, para estos créditos se exigía cubrir con garantías reales el monto que excediera los 10 mil pesos.

2. Créditos para los agricultores pequeños

BANDEC

a) A los productores agropecuarios (usufructuarios o propietarios) cuya actividad fundamental sea cañera, cafetalera-cacaotera, tabacalera y productores de papa, solo se les exigirán dos tipos de garantías: la cesión de ingresos futuros y el seguro agropecuario establecido por la ESEN. Anteriormente se exigían algunas de las siguientes garantías: fiadores solidarios, pignoración de certificados de depósitos, depósitos a plazo fijo y cuentas de formación de fondos, colaterales de cuentas corrientes y de ahorro, y seguros agropecuarios.

b) A los productores dedicados al resto de las actividades agropecuarias:

Para solicitudes hasta 20 mil se les exigirán iguales garantías a las señaladas en 1).

Para solicitudes superiores a 20 mil pesos, se les exigirán garantías complementarias que cubran el 50% de dicho exceso, que pueden ser las siguientes:

- Fiadores con capacidad de pago suficiente para respaldar de conjunto dicho exceso.

- Saldos en cuentas de ahorro de diferentes modalidades, que en conjunto respalden dicho exceso.

Para solicitudes superiores a 20 mil pesos, también puede utilizarse el saldo mínimo en cuenta corriente equivalente al 30% del importe por encima de los 20 mil pesos.

3. Créditos para la compra de materiales de construcción o pago de servicio de mano de obra para acciones constructivas

BPA (7)

a) Permitir que el prestatario pueda recibir el crédito en la sucursal donde vive, para facilitar sus trámites y evitar el traslado de fiadores solidarios hacia áreas lejanas.

b) Simplificar a un mínimo indispensable los documentos necesarios para la suscripción de los contratos entre las partes, sin obviar los requerimientos legales inherentes al proceso de concesión del crédito.

c) Presentar como garantía del crédito dos fiadores solidarios, cuya suma de ingresos cubra la capacidad de pago del beneficiario del crédito. Antes se exigía que cada garante cubriera dicho monto.

d) Reducir a un solo momento la presentación de los fiadores solidarios en la sucursal, para avalar con su firma la responsabilidad asumida con el banco.

BANDEC

a) Presentar como garantía dos fiadores solidarios, siempre que el monto solicitado no supere los 20 mil pesos. Si lo excede, se solicitará una garantía real, es decir, una cuenta o depósito a pignorar, que cubra todo el exceso.

b) Excepcionalmente, por razones debidamente justificadas y previa decisión del Comité de Crédito del nivel que corresponda, se podrán aprobar solicitudes en que:

- El solicitante solo pueda presentar un fiador, en cuyo caso el monto a solicitar no podrá superar los 10 mil pesos.

- El solicitante presente dos fiadores, pero no disponga de una garantía real, siendo el monto de la solicitud superior a 20 mil pesos.

Anteriormente se exigían, sin excepción, dos fiadores solidarios para solicitudes inferiores a 10 mil pesos, y si excedían ese monto, se solicitaba una garantía real que cubriera el 50% de ese monto. Y si el monto solicitado excedía los 20 mil pesos, las garantías reales tenían que cubrir todo el exceso de 10 mil pesos.

En adición a lo anterior, se trabaja en la aplicación de nuevas garantías a personas naturales, lo que permitirá mayor seguridad en la recuperación de los nuevos financiamientos.

LINEAMIENTO No. 53. Prestar los servicios bancarios necesarios que incluyan el otorgamiento de créditos al sector que opera bajo formas de gestión no estatal, para contribuir a su adecuado funcionamiento, estudiando la creación de cuentas de capitalización para la adquisición de equipamiento y otros destinos.

En la medida que se aprueben y perfeccionen las legislaciones para la constitución de estas entidades, se irán introduciendo progresivamente los procedimientos bancarios ajustados a las particularidades de cada nueva forma de gestión no estatal.

LINEAMIENTO No. 54. Garantizar una relación adecuada entre la tasa de interés que se paga por los depósitos en los bancos y la que estos cobran por los créditos otorgados

Para el cumplimiento de lo establecido en el lineamiento anterior, la Dirección General de Tesorería del BCC emitió la Circular No 5 de 2011 –Tasas de interés pasivas a aplicarse a los depósitos de las personas naturales a partir del 20 de diciembre de 2011, para las monedas CUP, CUC y USD– y las circulares 2 y 5 de 2012 –Tasas de interés activas para créditos en pesos cubanos, aplicables a personas naturales y jurídicas, y en pesos convertibles, aplicables a personas jurídicas, respectivamente, teniendo en cuenta dos factores:

Las tasas activas deben ser superiores a las pasivas para garantizar los márgenes de rentabilidad de los bancos, cuyos incrementos están en dependencia de los tipos de

préstamos y de los plazos de amortización previstos. Por ejemplo, para otorgar un préstamo en CUP para la compra de materiales de construcción en plazos desde 3 hasta 60 meses, la tasa de interés activa es superior a la pasiva en 0.25% anual.

Los bancos deben tener un rango para la aplicación de las tasas de interés activas, en función del propósito del crédito, los plazos previstos, la calidad del cliente y los análisis de riesgo que se realicen, siempre respetando el margen necesario para asegurar su rentabilidad. Por ejemplo, para los préstamos en CUC con plazos de hasta 12 meses, se aplica una tasa de interés desde un 4.50% anual (límite inferior) hasta un 5,50% anual (límite superior).

Las tasas de interés activas para distintos propósitos y tipos de monedas, se muestran en los cuadros VI y VII.

Cuadro VI. Tasas de interés activas a personas naturales y jurídicas en CUP

Meses	Capital de trabajo e inversión (% anual)	Materialesde construc. (% anual)	Consumo (% anual)
3	2.50 a 3.50	2.25	3.0 a 5.0
6	3.00 a 4.00	2.75	3.5 a 5.5
12	4.50 a 5.50	4.25	5.0 a 7.0
24	5.50 a 7.50	5.25	6.0 a 8.0
36	6.50 a 8.50	6.25	7.0 a 9.0
60	7.00 a 9.00	6.75	7.5 a 9.5
72	7.50 a 9.60	7.25	8.0 a 10.0
84	7.60 a 9.60	7.35	8.1 a 10.1
96	7.70 a 9.70	7.45	8.2 a 10.2
108	7.85 a 9.85	7.60	8.35 a 10.35
120	8.00 a 10.00	7.75	8.50 a 10.5

Antecedente: Las tasas de interés activas a aplicar a los préstamos para capital de trabajo e inversiones en CUP para las empresas estatales y entidades del sector campesino y cooperativo, eran las siguientes: 5% anual para capital de trabajo y 7% anual para inversiones con rango de un 2% anual de más o de menos.

Cuadro VII – Tasas de interés activas en CUC a personas jurídicas

Meses	Límite	Límite
	inferior	superior
	% anual	% anual
3	2.50	3.50
6	3.00	4.00
12	4.50	5.50
24	5.50	7.50
36	6.50	8.50
60	7.00	9.00

Antecedente: Para todos los préstamos en CUC, se aplicaba una tasa de interés activa hasta un 10% anual.

Otras regulaciones

- a) Las tasas de interés superiores a 120 meses para personas naturales, y las superiores a 60 meses para los créditos de inversiones no agropecuarias para personas jurídicas, deben ser consultadas al Comité de Política Monetaria.
- b) Mediante el Acuerdo No 62 de 2012 del Comité de Política Monetaria, se autorizó mantener las mismas tasas de interés que se aplicaban antes de la vigencia de la Circular 2/12 del BCC para los créditos para capital de trabajo e inversiones a las entidades del sector agropecuario y cañero: 5% anual para capital de trabajo y 7% anual para inversiones, con rango de más o menos 2% anual para ambas tasas.
- c) Para los créditos que solicitan los usufructuarios de tierras, se aplicará una tasa de interés del 3% anual durante los dos primeros años del contrato de usufructo. Transcurrido dicho plazo, se aplicarán las tasas de interés previstas para el sector campesino y cooperativo.
- d) Para estimular de manera especial determinada actividad productiva agropecuaria con una tasa de interés inferior a las establecidas para esas actividades, debe consultarse con el Comité de Política Monetaria del BCC.
- e) Para las renegociaciones y reestructuraciones de deudas en ambas monedas, los bancos pueden fijar tasas distintas a las de los préstamos nuevos, informando al Comité de Política Monetaria.
- f) Para las tasas de interés por mora, acordar con el cliente hasta un 4% anual por encima de la tasa de interés pactada en CUP y hasta un 2% anual en CUC.

Conclusiones

Del análisis anterior podemos resumir que, a pesar de los avances logrados en la implementación de los procedimientos crediticios internos aprobados por el BCC, estos deben continuar perfeccionándose, fundamentalmente para conseguir una mayor utilización de los nuevos créditos a personas naturales y lograr una adecuada recuperación de los préstamos que se otorgan a las empresas estatales y a las entidades del sector campesino y cooperativo, siguiendo el camino trazado por el General de Ejército Raúl Castro Ruz, Primer Secretario del CC del PCC y Presidente de los consejos de Estado y de Ministros, de proseguir “avanzando con decisión, serenidad y audacia, sin prisas, pero sin pausa, evitando cometer errores de significación estratégica”. (8)

Bibliografía

1. *Raúl León Torras: Antología 2. Discurso en la ANAP el 16 de mayo de 1977. Antecedentes, situación y perspectivas del crédito al sector campesino. Editorial Ciencias Sociales. La Habana. 1988.*
2. *Obra citada en (1).*
3. *Francisco Soberón Valdés: Discurso de apertura del acto por la conmemoración del 45 aniversario de la creación de la banca central de Cuba. 20 de noviembre de 1995.*
4. *José Cantón Navarro y Arnaldo Silva León: Historia de Cuba (1959-1999). Editorial Pueblo y Educación. La Habana. 2011.*
5. *Obra citada en (4).*
6. *Información presentada por Ernesto Medina Villaveirán, ministro-presidente del Banco Central de Cuba, en la Sesión Plenaria del IX Período Ordinario de la Séptima Legislatura de la Asamblea Nacional del Poder Popular, celebrada en el Palacio de Convenciones en julio de 2012.*
7. *Entrevista a José Alari Martínez, presidente del BPA, publicada en el periódico Adelante de Camagüey, con el título Bancos cubanos facilitan solicitud de crédito.*
8. *Discurso pronunciado por el General de Ejército Raúl Castro Ruz, en la clausura del IX Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea Nacional del Poder Popular, en el Palacio de Convenciones, el 23 de julio de 2012.*

*** Especialista en Banca de BANDEC, profesor principal del Centro Nacional de Superación Bancaria del BCC y profesor asistente adjunto**

ABCé de la BANCA CENTRAL

Los instrumentos de política monetaria

Colectivo de autores *

En la pasada sección se hizo un breve acercamiento a la definición del dinero y los procesos de emisión monetaria (aquellos mediante los cuales el banco central y los bancos comerciales crean y multiplican el dinero). A su vez, se explicó cómo se mide la cantidad de dinero en una economía y las particularidades del control y medición de la oferta monetaria en Cuba. En esta sección se hará un análisis de los instrumentos con que cuenta la autoridad monetaria para el control de la cantidad de dinero, y las variantes de estos instrumentos en las condiciones actuales de la economía cubana.

Instrumentos del banco central para la conducción de la política monetaria

Habiendo profundizado ya sobre la importancia que tiene el dinero y su medición, es imprescindible abundar sobre los instrumentos de la política monetaria. Para ello, deben ser capaces de controlar o influir sobre los dos elementos que componen la oferta monetaria: la emisión primaria y secundaria (creación de dinero). Esto se logra controlando, en primera instancia, la base monetaria (emisión primaria); sin embargo, no es suficiente, pues los bancos comerciales son capaces de multiplicar el dinero en circulación a través de la concesión de créditos, por lo que se vuelve imprescindible controlar también el multiplicador monetario (emisión secundaria). Este interés de los bancos centrales por controlar la cantidad de dinero en circulación, se basa en la importancia que tiene esta variable para la estabilidad de los precios. La mayoría de los bancos centrales controlan la oferta monetaria para influir en una meta intermedia, que es la tasa de interés, y así poder cumplir con su mandato de control de la inflación.

Los instrumentos para el control de la oferta monetaria se organizan en dos grupos: *los instrumentos directos y los instrumentos indirectos*.

De manera general, los instrumentos directos son aquellos que establecen un control administrativo sobre las diferentes variables. Así, el banco central determina directamente el valor o rango de las tasas de interés que cobran y pagan los bancos comerciales y los niveles de créditos para la economía en su conjunto. Se considera que este tipo de controles puede ser una forma efectiva que tienen los bancos centrales para, en épocas de crisis, ejercer su política monetaria. Además, en casos de sistemas financieros poco desarrollados, donde las técnicas para el control monetario indirecto son inadecuadas, pueden ser la única opción con que cuenten las autoridades monetarias para llevar adelante la política monetaria.

Sin embargo, a los controles directos se les señalan una serie de inconvenientes. En primer lugar, el manejo de las tasas por el banco central frena en gran medida la competencia entre los bancos comerciales, lo que limita la eficiencia del sistema financiero. Otro elemento son los costos de llevar adelante estos controles, que son muy difíciles de cuantificar. Por último, se señala que este tipo de controles directos, a medida que pasa el tiempo, se va volviendo cada vez menos efectivo, debido al esfuerzo que hacen las instituciones financieras y el público por evadirlo.

Los instrumentos indirectos son los que gozan de mayor relevancia durante los últimos años. Estos influyen de manera indirecta sobre las variables objetivo, como el nivel de precios, afectando el balance del propio banco central y las tasas de interés que este fija para sus

operaciones con el resto de las instituciones financieras. Este tipo de controles se utiliza especialmente en aquellos sistemas financieros complejos. Los procesos de liberalización financiera que se han llevado a cabo durante los últimos años, han significado un fuerte alejamiento de los controles monetarios directos, dándoles paso a los mecanismos indirectos, dado que se considera que actúan con más eficiencia.

Dentro de este tipo de instrumentos indirectos, los más tratados por la literatura son:

Encaje legal o requerimientos de reservas

Es uno de los instrumentos más sencillos. Constituye un porcentaje de las obligaciones que los bancos comerciales deben mantener como reserva en el banco central. Históricamente, este fue visto como un instrumento prudencial (para asegurar que los bancos dispusieran de suficiente liquidez ante una retirada de depósitos), más que para propósitos de política monetaria. Sin embargo, con posterioridad se reveló como un instrumento muy eficiente para el control del crédito, pues puede ser usado para expandir o contraer, según disminuya o aumente la capacidad de los bancos comerciales para prestar dinero y multiplicarlo.

No se puede perder de vista que estos requerimientos de reservas, en la práctica constituyen una especie de impuesto al sistema bancario, lo que puede terminar trayendo efectos negativos para la eficiencia del sistema financiero. Por otra parte, dadas las dificultades de estar cambiando el encaje legal de manera muy seguida y rápidamente, se considera que es un instrumento poco flexible cuando se desea actuar sobre la oferta monetaria de manera constante. En la actualidad, el uso de los requerimientos de reserva en la mayoría de los países desarrollados se ha vuelto cada vez menos frecuente, manteniéndolos bajos y estables. Sin embargo, aún constituye un instrumento al cual se acude con asiduidad en los países con sistemas financieros menos desarrollados.

Ventanilla de descuento

Este instrumento, también conocido como servicio permanente de crédito, es el mecanismo mediante el cual el banco central brinda créditos al sistema financiero. Es considerado normalmente como un mecanismo de válvula de seguridad (protección ante problemas de liquidez del sistema) y, consecuentemente, presenta una tasa de interés penalizada. De acuerdo con esta naturaleza, tienden a ser de corto plazo y existen en la gran mayoría de los sistemas financieros.

Muchas entidades tienden a utilizar la ventanilla del banco central para financiar sus operaciones de tesorería, lo cual no es el objetivo de este mecanismo. Para evitar este tipo de situaciones, los bancos centrales han tendido a la imposición de una tasa básica que resulte, por regla general, más alta que la del mercado interbancario. Por otra parte, en los sistemas financieros bien consolidados, los bancos comerciales evitan utilizar la ventanilla de descuento, pues puede ser interpretado como que se encuentran en problemas de liquidez y que no son capaces de obtener fondos en el mercado interbancario.

Así, es cada vez más frecuente que los bancos centrales muestren una menor dependencia de su política monetaria de los instrumentos, como el requerimiento de reservas o el encaje legal. La tendencia mundial, en especial de aquellos países más desarrollados, es que se utilicen mecanismos más flexibles y de más capacidad de corto plazo para el logro de los objetivos de la política monetaria.

Operaciones de mercado abierto

En la actualidad, este instrumento es el más usado por los sistemas financieros desarrollados, y consiste en las operaciones de compraventa de instrumentos de deuda por parte del banco central a los bancos comerciales, con el objetivo de influir en la cantidad de dinero en circulación y, por esta vía, en las tasas de interés. Casi siempre son bonos, pagarés o letras que el presupuesto emitió previamente para financiar el déficit fiscal, y constituyen la deuda pública interna. Si el banco central desea controlar la inflación, procede a vender estos títulos; así recoge dinero de la circulación y sube las tasas de interés. En caso contrario, procede a la compra de títulos, inyecta dinero a la circulación, bajan las tasas de interés y estimula la economía a costa de provocar presiones inflacionarias.

Es considerado un instrumento sumamente flexible, pues al contrario de los requerimientos de reserva, puede realizarse frecuentemente y en la cantidad que se desee, por lo que se ha revelado como muy útil para el control de la oferta monetaria en el corto plazo. Otro elemento que lo ha popularizado, es que no grava con ningún tipo de impuesto al sistema financiero, lo que no distorsiona la competencia, como sí ocurre con los requerimientos de reserva.

Las operaciones de mercado abierto pueden efectuarse tanto en el mercado primario, a través de nuevas emisiones por parte del gobierno o el banco central, como en el mercado secundario, con la compra y la venta de títulos de deuda emitidos con anterioridad. Una gran parte de las mismas se efectúan con el objetivo de contrarrestar las fuentes de emisión monetaria no controladas por el banco central, como puede ser la monetización del déficit fiscal del gobierno. Actualmente, estas operaciones son, sin lugar a dudas, el instrumento de política monetaria más difundido y usado por las autoridades monetarias de los distintos países.

Los instrumentos indirectos, que se basan en el mercado, pueden parecer a simple vista más arriesgados que las medidas administrativas, dado que su impacto sobre la economía y el sistema financiero no pueden ser determinados por adelantado con exactitud. No obstante, es importante distinguir que los controles directos, cuyos efectos sobre las estadísticas pueden ser claros, muchas veces tienen un efecto desconocido sobre la economía real y se debilitan con el tiempo, mientras que los instrumentos indirectos no pueden ser administrativamente evadidos, y su efecto estimula el comportamiento del sistema financiero, además de que permiten una mayor transparencia y comunicación al interior de los mercados financieros. En la gran mayoría de los casos, se ha comprobado con creces que aquellos instrumentos basados en las reglas del mercado son mucho más flexibles y eficientes en el logro de los objetivos de la política monetaria, que las reglas administrativas. Esto no significa un mercado sin reglas, sino acudir a las reglas más eficientes. De cualquier forma, independientemente del tipo de instrumento usado, el objetivo es el mismo: el control de la oferta de dinero en una economía, de tal forma que se adecue al nivel deseado.

Otra forma de clasificar los instrumentos de política monetaria es separarlos en aquellos que son considerados convencionales y que pueden ser usados de manera general en cualquier economía, y aquellos otros con características mucho más *sui generis*, y, en la mayoría de los casos, fruto de condiciones y experiencias muy especiales. La crisis económica de los últimos años, ha provocado una gran difusión de este tipo de instrumentos no convencionales. En el esfuerzo de los países para aislarse o paliar los efectos de la crisis, ha ocurrido una especie de pequeña revolución en los instrumentos de política monetaria,

observándose mecanismos que tan solo una década antes eran impensados.

Se comenzaron a llevar a cabo operaciones monetarias con instrumentos y en mercados en los que usualmente los bancos centrales no participaban con anterioridad. Así, la Reserva Federal de los EE.UU. (FED) lanzó un agresivo programa de compra de diversos títulos, desde bonos del Tesoro norteamericano a largo plazo, papeles comerciales, hasta créditos subprime, con el objetivo de evitar un colapso en los precios de estos títulos, mejorar la situación financiera de los bancos comerciales y estimular la economía. De no haber intervenido la FED directamente en estos mercados, se hubiera materializado una caída aún mayor en la oferta de crédito, con una profundización de la crisis financiera. Medidas similares fueron adoptadas por otros bancos centrales, como el Banco Central Europeo, el Banco de Inglaterra o el Banco de Japón.

En el caso de América Latina, tanto la escala como el momento en que se aplicaron las medidas no convencionales de política monetaria difieren de manera importante de lo observado en economías desarrolladas. En esta región los bancos centrales priorizaron, como primera línea de respuesta a la crisis, la inyección de liquidez en moneda extranjera y en moneda nacional.

Estas medidas de inyección de liquidez involucraron el uso de un conjunto amplio de instrumentos no convencionales, que abarcó desde la prolongación del plazo de las operaciones de inyección de liquidez ordinarias a los bancos comerciales, hasta el otorgamiento de líneas de crédito especiales para los sectores más vulnerables al impacto de la crisis. Por su parte, en aquellas economías con un alto grado de dolarización, la respuesta de política monetaria involucró una participación activa del banco central en el mercado cambiario, buscando reducir la volatilidad excesiva del valor de sus respectivas monedas. Esto se logró gracias a la acumulación de divisas en el período precedente a la crisis.

Instrumentos de política monetaria en Cuba

En el caso de Cuba, que presenta un sistema financiero poco desarrollado, existe el servicio permanente de crédito y los requerimientos de reserva; pero su uso como instrumento monetario ha resultado bastante limitado. Además, no existen las operaciones de mercado abierto, debido a que no hay un mercado de deuda pública, y tampoco se han emitido títulos por el banco central para este tipo de operaciones.

La institución encargada de llevar adelante el diseño, la implementación y el seguimiento de la política monetaria es el Comité de Política Monetaria del Banco Central de Cuba BCC. Sin embargo, en el sector de la población, por las condiciones de nuestro país, la autoridad monetaria está mucho más allá del banco central, y juega un papel sumamente importante el Grupo Asesor para el Saneamiento de las Finanzas Internas (GASFI), donde coinciden el BCC con el resto de los directivos del más alto nivel, que tienen que ver con el manejo monetario de la nación. En Cuba es de vital importancia para el aseguramiento del equilibrio monetario, la planificación de la relación entre los ingresos y egresos de la población.

Dadas las condiciones bastante sui generis del manejo monetario en Cuba, los instrumentos directos han tenido un papel mucho más importante, procediéndose al control directo de las tasas de interés, del tipo de cambio de las dos monedas nacionales con las divisas (y entre ellas) y del crédito que los bancos comerciales otorgan. Además, es usado otro instrumento muy poco convencional, que es la venta de divisas al MINCIN por parte del BCC, con el objetivo de impulsar la circulación mercantil minorista, y que esto actúe como un

mecanismo de control de la emisión.

En los últimos años, no obstante, se ha ido tratando de incorporar cada vez más los elementos de mercado en el manejo de la política monetaria. La institucionalización del mercado interbancario es un buen ejemplo de ello, aunque todavía es necesario perfilar su utilización efectiva. En este sentido, el mercado interbancario, si bien no tendrá de inmediato efectos importantes, representa una puerta abierta para desarrollar herramientas tradicionales para el manejo y gestión del equilibrio monetario por el banco central.

Asimismo, ha quedado establecido un sistema de servicios permanente de crédito dirigido a resolver situaciones de iliquidez inmediata que, unido a la adecuada aplicación de la función de prestamista de última instancia, implica un salto cualitativo significativo en la aportación de la ventanilla de descuento a la operatividad de la política monetaria en Cuba.

El reto de la política monetaria en Cuba, además de perfeccionar estos mecanismos de control de la emisión, muy propios de nuestras condiciones, consiste en incorporar los instrumentos tradicionales y hacer más eficiente el uso de los mecanismos de mercado. En la situación actual, el correcto uso de la ventanilla de descuento para estabilizar la demanda de dinero, la activación de los requerimientos de depósitos como verdadero elemento controlador del crédito y la incorporación de las operaciones de mercado abierto como un flexible instrumento para el control en el corto plazo de la emisión monetaria, son retos que las autoridades monetarias tendrán que enfrentar más temprano que tarde.

Bibliografía

1. *Pérez Soto, Carlos: Esquema de política monetaria para el segmento de la población de la economía cubana. Tesis de Doctorado; Universidad de La Habana, 2011.*
2. *Vidal Alejandro, Pavel: Nuevo esquema de la política monetaria en Cuba: análisis macroeconómico y estimación con un modelo VA. Tesis de Doctorado; Universidad de La Habana, 2007.*
3. *Colectivo de autores: Aspectos teóricos para el diseño de la política monetaria. Banco Central de Costa Rica, Departamento Monetario. 1997.*
4. *Mishkin, Frederic S.: Moneda, banca y mercados financiero. Pearson Educación de México, S.A., VIII edición, 2008.*
5. *Pérez Soto, Carlos; Lage Codornú, Carlos: Por qué un mercado interbancario en Cuba. Revista del Banco Central de Cuba. Año 15, No 2; abril-junio 2012.*
6. *Gray, Simon; Hoggarth, Glenn: Introducción a las operaciones monetarias. Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos, México, 1997.*
7. *Castillo, Paul; Contreras, Alex: Instrumentos no convencionales de política monetaria. ¿Cuándo y por qué?. Revista Moneda, Banco Central de Reserva del Perú, 2010.*
8. *Pastor Porras, Arturo; Mesía Lizaraso, Mario: Los instrumentos de regulación monetaria en la banca central. V Reunión de Auditores Internos de Banca Central, Perú, 1999.*

*** Dirección de Política Monetaria**

Evolución del crédito al sector cooperativo y campesino

[MANUEL R. TEJEDA DÍAZ Y LÁZARO CUÉ LUIS*](#)

Desde el triunfo de la Revolución, el Estado cubano le ha prestado especial atención al campesinado cubano, tanto a las cooperativas de producción agropecuaria, como a los agricultores individuales asociados a las cooperativas de crédito y servicios, desde la Ley de Reforma Agraria, con la cual se le otorgó la tierra a quien la trabajaba, hasta las regulaciones bancarias para garantizar el financiamiento a sus producciones, de manera general, y no restringida, como hacía el BANFAIC (Banco Financiero Agrícola e Industrial de Cuba) –institución bancaria que existía antes del triunfo de la Revolución–, que más bien financiaba a los campesinos solventes.

En 1963 el Banco Nacional de Cuba comenzó la atención directa al sector campesino y cooperativo, operando mediante las comisiones creadas por la Asociación Nacional de Agricultores Pequeños, las cuales recibían el crédito y se lo entregaban a los campesinos.



Este banco emitió las siguientes resoluciones que normaban la forma de entregar los préstamos a las cooperativas y a los campesinos:

- Instrucción permanente No 71 del 17 de julio de 1972.
- Resolución No 4 de 1978-café y cacao.

- Resolución No 20 de 30 de marzo de 1978.
- Resolución No 57 de 6 de junio de 1978.
- Resolución No 376 de 1979- café y cacao.
- Resolución No 787 del 12 de noviembre de 1984.
- Resolución No 788 del 12 de noviembre de 1984.
- Resolución No 1 de enero de 1999 (Cuerpo Legal Único) – Normas para el otorgamiento, control y recuperación del crédito bancario a las cooperativas de crédito agropecuarias y a los agricultores individuales.

En estas disposiciones se regulaba, con precisión y detalle, la forma en que los bancos otorgarían el crédito a las cooperativas y a los campesinos individuales, definiendo:

- Sujetos de crédito.
- Objetos de crédito, su alcance y valoración.
- De los créditos de producción.
- De los créditos de inversiones.
- De los intereses.
- Verificación del respaldo material de los créditos.
- Vencimiento y recuperación de los préstamos.
- Del incumplimiento de los pagos.
- Facultades del banco para extender los plazos de vencimiento y otorgar prórrogas.

Partiendo de estas normas, el Banco Nacional de Cuba y, posteriormente, el Banco de Crédito y Comercio (BANDEC) elaboraron su Manual de Instrucciones y Procedimientos para su red bancaria, donde se detallaban las normas y procedimientos que se debían cumplir en el otorgamiento, control y recuperación de los créditos al sector cooperativo y campesino. Este manual aún se mantiene, con las correspondientes actualizaciones que se le han ido haciendo, para darle cabida a las distintas decisiones que se iban tomando por el Estado y el banco rector, hoy Banco Central de Cuba (BCC).

Durante estos años, se fueron tomando decisiones por el Estado cubano para proteger este sector ante desastres naturales por intensas sequías, huracanes, plagas y enfermedades; se dieron distintos tratamientos a las deudas, por préstamos bancarios de las cooperativas y campesinos que sufrían de estas calamidades, cumpliendo la política de la Revolución de no dejar indefenso al sector campesino, que tanto contribuyó a su triunfo y que garantiza una buena parte de las producciones de viandas y vegetales y otros productos agrícolas del país, permitiéndoles el acceso a nuevos financiamientos después de sufrir este tipo de afectaciones, para asegurar la continuidad de la producción en el país. Ejemplo de ello:

- Cancelación parcial de intereses sobre préstamos no respaldados de CPA con dificultades financieras críticas.
- Tratamiento exclusivo, campaña 1992-1993 –Cosecha de tabaco de los sectores cooperativo y campesino de Pinar del Río– como consecuencia de los daños y pérdidas de la referida cosecha.
- Afectaciones del Huracán KATE.
- Afectaciones ocasionadas por las inundaciones producidas por intensas lluvias.
- Afectaciones por desastre natural (zona norte de la provincia de Las Tunas y Holguín) por intensa sequía.
- Préstamos suspendidos de cobro café y cacao.
- Tratamiento excepcional a deudas y nuevos créditos aprobados por el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, para productores agropecuarios afectados por la

sequía.

- Tasas de interés diferenciadas, incluidos tratamientos especiales para el desarrollo de determinadas actividades.
- No aplicación de mora ante procesos de renegociación de deudas morosas o de dudoso cobro, bajo esquemas condicionados al incremento de la eficiencia productiva de las cooperativas (tratamiento diferenciado para las cooperativas con dificultades financieras).
- Apertura en condiciones favorables de financiación y refinanciación en apoyo a programas de recuperación productiva (ejemplos: recuperación cafetalera, cacaofera, reforestación, movimiento por 100 mil quintales, productores tabacaleros, cañeros, etc.).
- Asistencia técnica brindada a los productores por parte del personal especializado. Hoy limitada por insuficientes recursos humanos y materiales.
- Tratamiento a productores cañeros:

-En el año 2002 se renegociaron las deudas en correspondencia con los estudios de viabilidad realizados y en el caso de los que reducen áreas, se extendió hasta un término máximo de 15 años.

-A los que cambiaron su objeto social se les aplicó tratamiento a sus deudas no respaldadas en un período de hasta 15 años.

-Nuevo tratamiento en 2007 a estos productores, con moratoria hasta 2010.

En aras de garantizar la zafra 2009-2010 se aprobó un grupo de medidas, entre ellas:

- Reactivar el crédito para la cosecha (corte, alza y tiro) de los productores cañeros afectados por los huracanes, con deudas pendientes de la zafra 2008-2009, para que puedan ejecutar la actual zafra.

- Analizar de forma puntual los créditos solicitados por las unidades productoras de cañas que no tengan capacidad financiera para realizar las labores agrícolas en la zafra 2010-2011.

- Tratamiento diferenciado por parte de la banca cubana a las cooperativas con dificultades financieras.

A partir de 1987, posterior al VII Congreso de la ANAP, al detectarse las dificultades financieras de un numeroso grupo de CPA, se aplicó un tratamiento diferenciado (reconocido como Tarea 26), mediante el cual se beneficiaron 695 cooperativas, al concederles condiciones de renegociación de deudas morosas ascendentes a 100 millones de pesos, las cuales se amortizarían a partir de las utilidades que obtuvieran las mismas durante un extenso período de tiempo, con la adopción de un conjunto de medidas encaminadas al fortalecimiento de su actividad.

Las dificultades financieras de estas cooperativas se originaron fundamentalmente por causa de inadecuados planes de producción; en ocasiones por decisiones políticas, baja asistencia al campo y pobre aprovechamiento de la jornada laboral, existencia de áreas ociosas, deficiente contabilidad, juntas directivas poco ejecutivas, entre otras.

En la década de los 90, otro grupo de CPA presentó dificultades financieras, y en 1996 se

diseñó un programa para la atención de cada una de estas cooperativas, el cual se implementó a través de las comisiones territoriales que, a instancias del Departamento Económico del Comité Central, fueron dirigidas por el Banco Nacional de Cuba, y participaron también representantes de la ANAP, MINAZ, MINAG, MFP, ESEN y CANEC. El objetivo central fue realizar el estudio de viabilidad económica de cada CPA, a partir del cual se definieron las acciones correspondientes en cada cooperativa.

Como resultado de estos análisis, para las 191 CPA que fueron inicialmente examinadas, se adoptó un conjunto de medidas, que principalmente estaban encaminadas a solucionar la difícil situación financiera de las mismas, pero condicionadas al cumplimiento de las acciones inscritas en los contratos firmados, los cuales tienen como objetivo principal elevar los resultados productivos y la eficiencia.

El análisis de la situación de la agricultura cañera, efectuado en este mismo período, derivó en la adopción de medidas aprobadas por el gobierno, que también tuvieron cierta repercusión en las cooperativas cañeras, como el incremento del precio de ciento de arrobas de caña, el tratamiento a los gastos de los movilizados, las medidas organizativas, la estimulación por la calidad, así como los financiamientos concedidos por el presupuesto del Estado por la vía de préstamos en condiciones ventajosas por el fondo en fideicomiso. Estas medidas se manifestaron en algunos casos de forma inmediata en los resultados de las CPA, y en otros, tendrían un efecto posterior, pero de cualquier modo daban solución a las dificultades examinadas inicialmente.

En lo que se refiere a las CPA de la agricultura no cañera, fue preciso reexaminar la situación existente en cada territorio, y debido a ello se determinó que a un total de 147 cooperativas se les concedería un tratamiento diferenciado, que en síntesis consiste en lo siguiente:

1. Aquellas que, por los resultados de los estudios de viabilidad económica, tienen posibilidades de honrar sus deudas bancarias, se les renegociaron las mismas, con las condiciones siguientes:

- Fuente de reembolso: 50% de las utilidades de cada año.

- Años de gracia: hasta 3 años.

- Tasa de interés: No se cobran intereses.

2. Aquellas con una situación financiera más compleja, y con dificultades que estaban originadas, total o parcialmente, por decisiones de los organismos rectores (MINAG), además de la renegociación de parte de deuda bancaria, bajo las mismas condiciones apuntadas, se les otorgó préstamos presupuestarios por la vía del fondo en fideicomiso.

Como se aprecia, el banco jugó, juega y jugará un papel determinante en la consolidación y desarrollo del sector cooperativo y campesino a nivel nacional, fundamentalmente en el municipio, que es donde las sucursales otorgan el financiamiento y ejercen el control sobre la recuperación de los préstamos que se otorgan.

Es decir, desde el triunfo de la Revolución, el entonces Banco Nacional de Cuba, que era la única institución bancaria que existía a nivel nacional, le dio a este sector un tratamiento específico, con normas y procedimientos propios, lo que permitió acumular una gran

experiencia en la atención bancaria a este sector productivo. Lo mismo hacen el Banco Central de Cuba desde su constitución y el Banco de Crédito y Comercio.

Cuando se creó el BCC y se amplió el sistema bancario, se constituyó el Banco de Crédito y Comercio, que asumió casi en el ciento por ciento la atención a este sector a nivel nacional y continúa haciéndolo, brindándole una atención priorizada a todos los niveles.

A raíz de los cambios que se introducen en el país para perfeccionar el sistema económico y social, el gobierno ha tomado decisiones importantes para consolidar y desarrollar la agricultura e incrementar la producción de alimentos para sustituir importaciones por este concepto, incluyendo el sector coo-perativo y campesino, que ocupa un papel preponderante en los volúmenes de producción de renglones tan importantes como el tabaco y la leche, entre otros.

En julio de 2008 se emite el Decreto Ley No 259 sobre la entrega de tierras ociosas en usufructo. Este decreto se puede considerar el preámbulo de las medidas que se aplicarían después, vinculadas a los Lineamientos Económicos y Sociales aprobados por el VI Congreso del Partido, y a la decisión del Estado cubano de priorizar la producción agrícola y considerar la producción de alimentos como una tarea estratégica.

Con este decreto se pretende poner en explotación cientos de miles de hectáreas de tierra ociosas en todo el país, muchas de ellas infestadas de marabú, que no se pueden explotar en esas condiciones, ni tan siquiera para que el ganado pague; y lo fundamental, producir alimentos que actualmente hay que comprar en el mercado internacional a precios muy altos, que lastran las divisas que posee el país y limitan la alimentación de la población.

Estos usufructuarios están poniendo a producir parte importante del fondo de tierras cultivables del país que se encontraban baldías, en muchos casos infestadas de marabú, por lo que necesitan financiamiento tanto para producción, como para inversiones, los cuales concede el Banco de Crédito y Comercio. Esto tiene como antecedente las tierras entregadas en los años 90, en usufructo para el cultivo del tabaco y el café.

Hoy día miles de usufructuarios y registran deudas con el banco; muchos de ellos, por concepto de entrega de préstamos, beneficiándose con los financiamientos concedidos para la producción e inversiones, atendiendo a los distintos propósitos a los que han destinado las tierras que se le entregaron.

Es decir, con los usufructuarios nace un nuevo sujeto de crédito; para ello, el banco tuvo que elaborar procedimientos específicos, teniendo en cuenta que muchos no tenían experiencia anterior como agricultor y, por lo general, tienen que hacer grandes esfuerzos antes de poner la tierra a producir.

Como es lógico, esto incrementó el trabajo de las sucursales y elevó los riesgos de los financiamientos, pues, por lo regular, se trata de personas naturales que no acumulan experiencia en la explotación de la tierra, y que en ocasiones no cuentan con los medios suficientes. Además, el estado en que se encuentran las tierras exige trabajos previos intensos antes de ponerlas a producir.

El Estado cubano, acorde con la política trazada de priorizar la producción de alimentos y garantizar un correcto funcionamiento de las finanzas internas, asegurando que los préstamos que otorguen los bancos se recuperen, y que el Estado no tenga que invertir

recursos financieros para condonar deudas a las distintas entidades, en noviembre de 2011 emitió el Decreto Ley No 289 sobre los créditos a las personas naturales y otros servicios bancarios, como continuación de la política económica y social que aplica el país.

Este decreto se considera una ampliación de la política crediticia, ya que se incorporan nuevos sujetos de crédito y se amplían las prerrogativas a las personas naturales, incluidos los agricultores y los usufructuarios.

Se aprueban las personas naturales que pueden acceder al crédito:

- Trabajadores por cuenta propia.
- Agricultores y usufructuarios: Se ratifican las existentes y se incorporan nuevas modalidades de crédito.
- Otras formas de gestión no estatales.
- Compra de materiales de construcción y servicios de mano de obra.

Se introduce con fuerza el concepto de garantías, que con anterioridad a este decreto no se exigía con tanto rigor en los créditos a las cooperativas de producción agropecuaria y campesinos individuales, ya que como garantía de la recuperación del préstamo, se exigía básicamente el ingreso a obtener por las cosechas logradas mediante contrato, y el seguro agropecuario.

Se plantea que la persona natural maneje cuenta corriente bancaria, incluidos los campesinos y usufructuarios.

Se introducen cambios para las personas naturales, incluidos los campesinos y los usufructuarios en el uso de los instrumentos de pagos para hacer sus transacciones comerciales, emitiendo instrumentos de pago contra sus cuentas corrientes.

Se precisan con detalle los requisitos del otorgamiento de los créditos a las personas naturales.

Para la aplicación de este decreto, el BCC emitió, entre otras resoluciones, las siguientes:

- Resolución No 99 de 2011- Otorgamiento de crédito a personas naturales.
- Resolución No 100 de 2011 - Cuentas corrientes.
- Resolución No 101- Cobros y pagos.

Estas normas ponen en vigor nuevas disposiciones sobre estas materias, amplían los sujetos de crédito, autorizan la apertura de cuentas corrientes a personas naturales, incluidos los usufructuarios y los campesinos individuales, y amplían las prerrogativas en el uso de instrumentos de pago y transacciones comerciales a las personas naturales, como vía de introducir los cambios acordados respecto al sistema económico a aplicar.

A raíz de la publicación de este decreto y de las resoluciones del Banco Central de Cuba, el Banco de Crédito y Comercio desarrolló un intenso trabajo en la elaboración de las normas y procedimientos, así como programas de computación, capacitación, seminarios y visitas de controles para poner en funcionamiento estas nuevas modalidades de crédito y redoblar la exigencia en el otorgamiento y control del mismo, a fin de garantizar su recuperación en todos los casos y fortalecer la política de otorgamiento que, en algunos casos, en épocas

anteriores a este decreto, provocó dificultades en recuperar lo otorgado y hubo que reestructurar deudas en el sector campesino y cooperativo, a pesar de ser un sector donde el índice de recuperación es bastante alto, y donde el énfasis se puso en las garantías, en las cuentas corrientes y en la nueva modalidad de crédito en efectivo para las compras de insumos en las tiendas del MINCIN, porque los demás aspectos estaban contemplados en las normas y procedimientos que ya estaban vigentes con anterioridad.

La nueva política consiste en otorgar préstamos cuando esté segura su recuperación, exigiendo las garantías necesarias que aseguren su amortización ante dificultades del sujeto de crédito para pagar; prestar al que pueda pagar, y solo prestar con garantías bien definidas.

En el caso del sector campesino y cooperativo, los cambios se manifiestan fundamentalmente en la exigencia, otorgamiento e inclusión de una nueva modalidad de crédito en efectivo para las compras de insumos agrícolas en las tiendas del MINCIN, poniendo énfasis en las garantías para la recuperación de los préstamos, verificando con más rigor el respaldo material y exigiendo la apertura de cuenta corriente del productor en los casos que se requiera.

Al comenzar a aplicarse esta nueva política más restrictiva, hubo algunas preocupaciones por parte de la Asociación Nacional de Agricultores Pequeños, algunos productores específicos y del Ministerio de la Agricultura.

Se valoraron las preocupaciones centradas en las garantías que se exigían, la exigencia de cuentas corrientes y el papel del seguro; se emitieron algunas flexibilizaciones en los procedimientos, dejando claro que hay que aplicar la política trazada por el país, garantizando la recuperación de los préstamos otorgados y teniendo las garantías necesarias, incluida la operatoria de cuentas corrientes en el caso de los agricultores individuales y los usufructuarios, lo que le permite al banco conocer las potencialidades financieras del cliente y posibilita el trabajo financiero contable del productor. Esta flexibilización en forma de resumen es:

A los productores agropecuarios (usufructuarios o propietarios) cuya actividad fundamental sea cañera, cafetalera, cacaotera, tabacalera y en cultivos varios para el crédito de producción de papa, se les exigirá como garantía de los financiamientos, que soliciten:

- a) Sesión de ingresos futuros.
- b) Seguro agropecuario establecido por ESEN.

Para el resto de las actividades agropecuarias, se exigirán las mismas garantías señaladas en a) y b) para las solicitudes hasta 20 000 pesos. Los financiamientos superiores a este importe deberán contar con garantías complementarias, de las previstas en la legislación vigente, que cubran el 50% del importe que supere los 20 000 pesos.

Si se tratara de fiadores, de conjunto, deberán contar con una capacidad de pago suficiente para respaldar el importe que supere el 50% del financiamiento solicitado por encima de los 20 000 pesos.

De igual forma, los saldos en cuentas de ahorro (diferentes modalidades), en su conjunto,

respaldarán el 50% del importe que supere los 20 000 pesos.

En los casos en que el agricultor opere cuenta corriente (genera ingresos superiores a 25 000 pesos), se considerará como garantía un saldo mínimo en cuenta corriente equivalente al 30% del monto por encima de los 20 mil pesos.

Mediante la Circular 2/2012 de la Dirección General de Tesorería del BCC, se estableció que a los usufructuarios, en los dos primeros años del usufructo, se les aplicará la tasa preferencial del 3% anual a los financiamientos aprobados.

El banco debe seguir preparándose para continuar aplicando esta política y asumir las nuevas decisiones que se tomen por el Estado cubano en la aplicación de nuevas formas productivas y en el fortalecimiento de las funciones y atribuciones de las que ya existen en el sector cooperativo y campesino; entre ellas:

- Creación de nuevos tipos de cooperativas.
- Prerrogativas productivas y financieras que se ampliarán a las cooperativas existentes.
- Creación de cooperativas en los servicios, la gastronomía y otros sectores.
- Inclusión de nuevas garantías.

Por tanto, es necesario continuar capacitando al personal, fortaleciendo la base en los recursos humanos y materiales indispensables para verificar el uso de los préstamos, su respaldo material, valoración de las inversiones, y conocer directamente a cada productor y su base productiva, incrementando las visitas a los productores y captando personal calificado para estas funciones, principalmente ingenieros agrónomos.

Una vez más, los bancarios demostraremos que estamos en condiciones de asumir cuanto tarea se nos encomiende, como se hizo cuando el canje de la moneda, en los primeros años de la Revolución, y en los años transcurridos desde 1959 hasta la fecha, en el financiamiento al sector campesino y cooperativo, donde se acumuló una rica experiencia que se ha ido transmitiendo de generación en generación de bancarios, y que habrá que continuar para que se mantenga ese espíritu de trabajo y profesionalidad que caracteriza a los bancarios revolucionarios.

*** Director y especialista de Banca Empresa Sector Agropecuario, BANDEC, respectivamente**

Banca y seguros, una relación de confianza y de larga data

[MSC. ALEJANDRO VIGIL IDUATE*](#)

Las primeras aseguradoras realizan actividad bancaria

Cuando no se habían establecido bancos en “La fiel isla de Cuba”, ya las primeras aseguradoras cubanas brindaban servicios bancarios, pues los primeros bancos e instituciones de crédito comenzaron a operar a mediados [del siglo XIX](#)¹, pero desde 17952 [ya una aseguradora](#) cubana prestaba servicios de descuento de letras y pagarés, actividad que mantuvieron las nuevas que se crearon, y dualidad esta que se mantuvo algunos años.

A principios del siglo XIX, se producen modificaciones sustanciales en el proceso de creación y control de las sociedades mercantiles, a partir de la promulgación del primer Código de Comercio español, que modificó sustancialmente el proceso de su creación y control, pues debían de obtener la correspondiente autorización del Tribunal de Comercio competente. Se crearon los tribunales de comercio, en lugar de los consulados anteriores, así como el Registro Mercantil, con oficinas en todas las capitales de provincia, donde debían inscribirse las sociedades, y voluntariamente los comerciantes privados. Los nuevos bancos y las nuevas aseguradoras tendrían que cumplir los nuevos requisitos.

Una de las primeras aseguradoras cubanas, la tercera Compañía de Seguro Marítimo de La Habana, creada en 1833, dedicaría sus operaciones principales al seguro marítimo, y entre otras actividades, podía emplear sus fondos en descuentos de letras y pagarés, y admitir depósitos de efectos y especies de oro y plata.

En marzo de 1835 se aprobó por el Tribunal de Comercio el reglamento de [otra aseguradora, Especulación](#)³, que igualmente incluía seguros marítimos, así como descuentos de letras y pagarés con dos firmas reconocidas por un límite de ocho meses.

Años más tarde, en 1838, D. José Miguel Urzainqui creó la [Compañía de Seguros Marítimos de la Habana](#)⁴, donde las operaciones incluían no solo los seguros marítimos, sino también descuentos de letras de cambio, pagarés a la orden y adquisición de depósitos a interés. [Se reorganizó la compañía](#) en 18445, ahora por quince años, con capital de quinientos mil pesos. Realizaba disímiles operaciones, tanto seguros marítimos, descuentos de letras de cambio, pagarés a la orden y adquisición de depósitos a interés, depósitos de monedas extranjeras que no circulaban en la plaza, como también recibir cantidades no menores de quinientos pesos según interés convenido, préstamos con garantías de acciones de la compañía o pagarés negociables.

Esta constituyó una de las más prósperas y exitosas compañías habaneras, que en 1857 amplió su capital, prorrogó su existencia, e incorporó a sus actividades, la de

facilitar cantidades con la garantía de frutos y efectos de comercio, acciones de empresas industriales, especialmente de ferrocarriles y prestar con hipotecas de fincas urbanas en La Habana. Con múltiples dificultades logró enfrentar la crisis de 1866, originada por la baja de los precios de la azúcar de caña.

En 1870 se reformó y continuó como sociedad anónima llamada Banco Mercantil de La Habana, dejando de dar cobertura de seguros y concentrándose en la actividad bancaria, encargándose el banco de cobrar y liquidar el resto del activo social de la compañía.

En 1851 se promulga el reglamento para la constitución de las sociedades mercantiles, el cual organiza e impulsa las sociedades mercantiles. Más tarde, mediante Real Cédula de 29 de noviembre de 1853, se autorizó a que el Gobierno Superior Civil aprobara la creación de sociedades mercantiles, salvo los bancos de emisión, construcción de carreteras y canales de navegación, o las que pidieran un privilegio exclusivo, por lo que las aseguradoras quedaban dentro de las que se podían autorizar por el gobierno local.

En 1855 se funda La Hereditaria por D. Miguel Embil, dedicada a los seguros mutuos sobre la vida de los esclavos, similar ramo al que se dedicó la Compañía General de Seguros Mutuos La Protectora, fundada el 20 de noviembre. Estas compañías tenían carácter mixto, actuando como instituciones de seguro y crédito, con estrechas relaciones con el sistema esclavista.

La simbiosis banco/seguro se ratifica el 16 de junio de 1857, cuando por decreto del Gobierno de la Capitanía General, se constituyó la Compañía Internacional de Banco y Seguro, en forma de sociedad anónima, con el objetivo de ofrecer seguros marítimos, además de las actividades bancarias.

Ese propio año se creó la [Compañía Anónima de Seguros La Positiva y Banco General de Fomento](#)⁶, con el objetivo de brindar, además de servicios bancarios, seguro de vida para esclavos y colonos de Cuba y Puerto Rico. También ofrecía servicios: descontar documentos con dos firmas de confianza; hacer anticipos sobre depósitos de frutos nacionales o extranjeros o sobre hipotecas de frutos, buques y cargamentos debidamente asegurados; recibir a depósito valores en metálico o papel; realizar préstamos o anticipos para la compra de esclavos y colonos asegurados por la propia compañía; efectuar préstamos a empresas fabriles o industriales; obtener privilegios de invención y de introducción de máquinas, artefactos, procedimientos y otros beneficios para el país.

Un año más tarde, el 17 de junio de 1858, se fusionó con Caja Central del Comercio, el Banco de Pinar del Río y la Caja del Crédito Agrícola de Cárdenas en una sola sociedad, [La Alianza, Compañía de Crédito y Seguro](#)⁷, en cumplimiento del decreto de gobierno de 17 de octubre de 1857, con el objeto de realizar actividades bancarias, así como hacer seguros marítimos y seguros de incendio.

Para esa época, gran parte de sus activos eran acciones de empresas industriales adquiridas en especulación o adjudicadas como única garantía de préstamos no solventes en el momento de su vencimiento, y poseía acciones en el Banco Agrícola de Urzainqui, y en Crédito Agrícola Mercantil Cubano de Embil, entre

otras empresas.

Con domicilio en La Habana, y sucursales en Pinar del Río y Cárdenas, estaba autorizada para establecer otras sucursales en otras provincias del país o en Puerto Rico, establecida por un término de 50 años. Se concebía que una vez que contara con mil asegurados como mínimo, realizara operaciones de seguro a prima fija periódica o por mutualidad, de vida y demérito de esclavos y colonos en Cuba y Puerto Rico.

Tenía por objeto descontar letras y pagarés u otros documentos negociables, con dos firmas garantizadas, préstamos con iguales garantías o depósitos de géneros de comercio de productos del país, acciones de empresas, pagarés, buques y cargamentos asegurados; hacer préstamos a empresas industriales, especialmente a los ferrocarriles; comprar, vender y girar letras de cambio, desempeñando comisiones; comprar y vender monedas extranjeras, barras de oro y plata; recibir cantidades en cuenta corriente y admitir depósitos de toda clase de valores, con o sin interés; hacer seguros marítimos legales bajo banderas amigas o neutrales y seguros de incendio. Más adelante, amplió la categoría de incendio no solo a las fincas urbanas que no fuesen de madera, sino también a las mercancías, y solicitó la apertura de créditos a determinadas personas con las debidas garantías.

En 1862 se reformaron los estatutos de la compañía y se aprobó la solicitud de abrir créditos a determinadas personas que poseyeran garantías; entre estas, se aceptaba una equitativa comisión de pagarés y libranza de comercio. En 1878 se realizó su liquidación.

El abuso del crédito por los comerciantes, la baja del precio del azúcar, la mala situación de los negocios con Estados Unidos y las especulaciones de las sociedades mercantiles, fundamentalmente, provocan la crisis de 1857, que afectó más las fortunas personales. Para enfrentarla, se dictaron varias medidas, entre ellas, se retomó la aprobación para constituir sociedades por parte de su Majestad, quedando solo para el gobierno local aquellas cuyo capital no excediera de quinientos mil pesos, y la limitación en los anuncios de prensa para crear sociedades, pues en lo adelante se requería la autorización del gobierno.

En lo adelante, los proyectos de creación de sociedades debían ser presentados al Tribunal Supremo; si este los aprobaba, se elevaban a la Junta de Fomento y solo después de ser aceptados por esta, se presentaban al gobierno para su aprobación. Asimismo, se instruyó la necesidad de la autorización del gobierno para la suscripción de acciones, con vistas a crear sociedades. En circular del 6 de julio de 1857, del capitán general de la isla, José Gutiérrez de la Concha, se estableció que, a partir de la autorización dada para la suscripción de las acciones, se contaba con solo un mes para la autorización definitiva, o se les cancelaba el permiso, a fin de evitar la especulación. El 17 de octubre de 1857 el gobierno decretó que se convocara a juntas generales de accionistas de las compañías existentes o en proceso de aprobación, para que se decidiese lo más conveniente: liquidación o continuación.

La crisis de 1866, originada por la baja de los precios del azúcar, creó numerosas dificultades a las pocas aseguradoras existentes vinculadas al comercio. Por decreto de 7 de diciembre de 1866 se creó una comisión para proponer y estudiar

reformas en las leyes y reglamentos de las sociedades anónimas, incluidas las de seguro, integrada por un vicepresidente y seis vocales, los cuales se reunían cada semana para examinar operaciones y la contabilidad de las compañías, y realizar informes sobre las mismas, dando cuenta semanalmente al Gobierno Superior Civil.

En 1867 se suprimió la Inspección General de Sociedades Mercantiles por acciones, de seguros mutuos y de ferrocarriles, la que tan nefasta memoria traía por el actuar de los funcionarios anteriores, y se establecieron dos inspectores [especiales en sustitución de los anteriores](#)⁸. El 6 de diciembre de 1868, mediante decreto-ley, se suprimieron los tribunales de comercio que el Código de Comercio de 1829 había implantado, y más tarde fue dictada la ley de 11-19 de octubre de 1869, que se hizo extensiva a Cuba por orden de 22 de noviembre del mismo año, la cual declara libre [la creación y funcionamiento de las sociedades](#) mercantiles⁹, con sujeción a las prescripciones del Código de Comercio.

Compañías especializadas estrechamente vinculadas

En 1886 se publica en la Gaceta de La Habana el Real Decreto de 28 de enero del propio año, por el que se dispuso que el Código de Comercio de 1885 rigiera en Cuba a partir del 1ro de mayo, con las modificaciones introducidas. El mismo establece cambios en el mecanismo de creación de sociedades mercantiles, y dedica un título a los contratos de seguro.

En 1906 se presenta la Revista cubana ilustrada de seguros, banca y ferrocarriles: industria, agricultura, navegación y minas, con frecuencia mensual, y dirigida por J. S. Gómez, que permitió dirigir un mensaje sobre las actividades desarrolladas por tan especializadas compañías.

En 1920 el derrumbe de los precios del azúcar y la consiguiente caída económica y de la banca, debilitó pero no derrumbó el sistema asegurador, aunque sí afectó considerablemente al sector bancario. El 6 de enero de 1921 se produjo la llegada del general Crowder a bordo del Minnesota y, con ella, el inicio de la tercera intervención, que duró tres años. Para intentar salvar los bancos, se dictaron las leyes torrientes. La segunda de ellas, la Ley de Liquidación Bancaria, en realidad no salvó, sino hundió veinte bancos nacionales, incluidos los dos más poderosos, el Banco Nacional y el Banco Español. Sin embargo, de las aseguradoras solo quebraron: Internacional, atada a la caída del Banco Internacional, a cuyos negocios estaba estrechamente ligada; y Cuba, compañía que operó en el ramo de incendio, vida y seguros obreros, y a la cual las deficiencias administrativas de sus intereses y las desventajosas soluciones oficiales aplicadas a las compañías de seguros obreros la llevaron a la quiebra.

Se mantuvo la relación banca-seguro con las exigencias previstas en cuanto a los depósitos que debían constituir y mantener las personas jurídicas o naturales para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraían en el negocio de seguros de todas formas, riesgo, accidentes del trabajo, garantías, afianzamientos y actos similares, que se reforman en 1934, al considerarse exagerados los depósitos de garantías; se reorganizaron los ramos y las [garantías de las compañías de seguros](#).¹⁰

Esta garantía debía ser prestada en bonos de la República de Cuba y depositada en la Tesorería General de la República. Posteriormente, el gobierno aceptó bonos del país de origen de la compañía extranjera interesada en trabajar en Cuba, hasta un 35% de cada ramo, atendiendo a determinados requisitos. La disposición transitoria otorgó a las compañías de seguros con fianzas hipotecarias, un plazo de dos años para constituir las garantías en bonos cotizables en bolsa. Toda compañía interesada en operar, debía gestionar y obtener autorización previa de la Secretaría de Comercio. En 1943 se regularon las fluctuaciones y los canjes de los valores depositados en la Tesorería General de la República, por las compañías de seguros y de fianzas, como garantía inicial para responder a sus obligaciones. Un año más tarde, se reglamentaron las importaciones de valores cubanos que realizaban las compañías de seguros y fianzas que operaban en Cuba, con el objetivo de canjearlos por valores extranjeros depositados en la Tesorería General de la República, para responder por sus obligaciones.

En 1948 hubo varios robos en bancos, destacándose la sucursal de Royal Bank of Canada, ubicada en Prado, lo que motivó un aumento de las primas asociadas y la llegada a nuestro país de un agente especial del Lloyd de Londres, Mr. Crowley, [con el encargo de investigar las circunstancias y recuperar lo robado](#).¹¹

Hacia una banca y seguros modernos

El 17 de diciembre de 1948 fue aprobada unánimemente por el Congreso (los 38 senadores y los 100 representantes) la Ley No 13 que creaba el Banco Nacional de Cuba (BNC), la cual fue sancionada por el presidente [Carlos Prío el 23 de diciembre](#)¹². Este banco se inauguró el 27 de abril de 1950, con la participación de numerosos invitados, especialmente representantes del Fondo Monetario Internacional y de numerosos bancos norteamericanos.

La Misión Truslow, creada por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento de Estados Unidos con el fin de estudiar los problemas que afectaban la economía cubana, determinó que entre 1947 y 1950 todos los fondos de retiro estaban en déficit. En los estudios e informes se recomendaban reformas, en especial, la unificación de todas las cajas y fondos de retiro a través de un banco de seguros sociales; sin embargo, los señalamientos se engavetaron y [la situación de los retiros empeoró](#)¹³.

La emisión de valores públicos –la primera de las cuales son los “bonos de la deuda pública 1950-1980”– por parte de cinco bancos cubanos, actuando como agente fiduciario el BNC, es posible por la existencia de fondos ociosos, tanto de propiedad privada, como de las Cajas del Retiro Social, que buscaban un mercado de capitales seguro para colocarlos.

Entre las garantías creadas para los ahorristas, se encuentra el seguro de depósito, establecido mediante el [Decreto-Ley No 384 de 9 de septiembre de 1952](#)¹⁴, el cual aseguraba que en el caso de que un banco asociado al BNC se viera forzado a la quiebra, sus ahorristas recibirían todo o una parte sustancial de sus depósitos. En la práctica, constituyó un mecanismo de protección a los ahorristas, con el objetivo de estimular la utilización de los bancos comerciales, que garantizaban recuperar hasta un monto de 10,000 pesos de su cuenta, en caso de quiebra, lo que ayudó a elevar la confianza de los ahorristas en los bancos, especialmente los

cubanos, que después de la crisis de la década del 20 habían dejado de ser los preferidos.

A instancia de Joaquín Martínez Saénz, presidente del BNC entre 1952 y 1958, el 20 de marzo de 1953 se dictó el [Decreto-Ley No 750](#)¹⁵, mediante el cual se estableció el seguro de hipoteca y se creó la División de Fomento de Hipotecas Aseguradas (FHA), como una división del Banco de Fomento Agrícola e Industrial de Cuba (BANFAIC), el que se convirtió en organismo autónomo del Estado, mediante el Decreto-Ley No 2066, de 27 de febrero de 1955.

El sistema intentaba estimular la fabricación de casas y permitía el pago de las viviendas con plazos mensuales, que incluían intereses y amortizaciones, mediante supervisión del avance de la construcción. La Ley de Fomento de Hipotecas Aseguradas favoreció la construcción de varias docenas de [repartos o subdivisiones suburbanas](#)¹⁶. Las operaciones financieras de este tipo también aumentaron por el hecho de que el BNC autorizó a los bancos asociados a invertir y retener en cartera las hipotecas aseguradas por el FHA. Al cierre del 31 de diciembre de 1958, ascendía a 28, 400,000 pesos.

Existía una estrecha relación entre las aseguradoras y las instituciones crediticias. La Financiera Nacional de Cuba (FNC), creada por la Ley No 1015 de 7 de agosto de 1953, tenía un capital de 40,000 acciones; de ellas, 6,666 suscritas por aseguradoras. El Banco Godoy-Sayán de Ahorro y Capitalización, S.A., poseedor de una acción del BNC, pertenecía al conglomerado Godoy-Sayán, que disponía de tres aseguradoras y un holding que dirigía el sistema.

En 1955 se elevó la cuantía del depósito para las compañías de fianzas, y se otorgó un período de 4 años para el aumento.

Triunfo revolucionario

Al triunfo de la Revolución, se produjo un cambio radical en el mercado y en la organización del seguro en Cuba. Muchas de las compañías que operaban en nuestro territorio cerraron, y sus ejecutivos y personal especializado se marcharon; y otras se mantuvieron inactivas, alegando dificultades para operar, lo que provocó una situación de caos en el mercado que exigió la intervención directa del gobierno revolucionario para proteger los intereses de los asegurados y del país.

En el plano de los seguros comerciales, y como consecuencia de la política de hostilidad y del enfrentamiento político de EE.UU. hacia Cuba, se dictó [la Ley 851](#)¹⁷, de 13 de octubre de 1960, que decretó la nacionalización de empresas norteamericanas, entre ellas, casi 50 agencias norteamericanas de seguro radicadas en Cuba, que se declararon adjudicadas al Estado cubano, y se designó para su administración al Banco de Seguros Sociales de Cuba (BANDESCU). A finales del propio año, se creó la Oficina de Control de Seguros para regir todos los negocios desarrollados por las entidades aseguradoras.

El proceso continuó con la Resolución No. 3 del Consejo de Ministros, de 24 de octubre de 1960, que dispuso la nacionalización, mediante la expropiación forzosa y, por consiguiente, se adjudicaron a favor del Estado cubano, en pleno dominio, todas las empresas y los bienes ubicados en el territorio nacional, así como los

derechos y las acciones emergentes de la explotación de esos bienes y empresas que eran propiedad de las personas jurídicas nacionales de los Estados Unidos de Norteamérica, u operadoras de empresas en que tenían interés predominante nacionales de dicho país; entre ellas, numerosas compañías de seguros.

El 23 de febrero de 1961 se dictó la Ley No 930, que estableció el monopolio del Estado sobre el crédito y las finanzas, y se concentraron en el BNC las funciones de banco central, de inversiones, de operaciones internacionales y de ahorro de la población. Más adelante, se disolvieron numerosos bancos e instituciones crediticias; entre estas, el Fondo de Hipotecas Aseguradas, FHA.

La Resolución Presidencial No 8 del Consejo de Ministros, de 17 de abril de 1964, dispuso la nacionalización mediante la expropiación forzosa y, por consiguiente, se adjudicaron a favor del Estado cubano, en pleno dominio, todos los bienes y empresas ubicados en el territorio nacional, así como los derechos y acciones emergentes que pertenecían a determinadas entidades que eran propiedad de personas naturales o jurídicas nacionales de los Estados Unidos de Norteamérica.

Los primeros pasos se encaminaron a la transformación organizativa de los seguros sociales. Detrás quedaron los intereses políticos que habían frenado durante años la unificación. La nueva organización, basada en el principio de unidad, se realizó gradualmente. El proceso comenzó en el sector laboral, constituido por los seguros sociales de mayor homogeneidad.

El 29 de mayo de 1959, mediante la Ley No 351, se creó el Banco de los Seguros Sociales de Cuba, BANSESCU, como organismo autónomo encargado del gobierno y ejecución de los seguros sociales, al cual se incorporaron las cajas de retiro existentes. A partir de ese momento, se extinguieron las funciones de sus directorios y se transfirieron a BANSESCU los activos y pasivos de dichas instituciones, así como los recursos que a estos correspondían.

El objetivo fue asegurar la unidad de la administración y extender después el régimen a los trabajadores desprovistos de amparo. En diciembre de ese mismo año se dispuso mediante Ley No 907 de 31 de diciembre de 1960, disolver el Banco de Seguros Sociales de Cuba, y se estableció transferir al Ministerio de Trabajo los servicios a cargo del mismo, así como del seguro de salud y maternidad, salvo en la parte de las prestaciones médico-hospitalarias, que se transfirieron al Ministerio de Salud Pública, así como de los activos y pasivos de estas instituciones y de la Caja de Seguros de Pensión para Funcionarios, Empleados y Obreros del Seguro de Salud y Maternidad, que se declaró disuelta.

El 9 de abril de 1963 se creó la Empresa de Seguros Internacionales de Cuba (ESICUBA), dedicada a los seguros necesarios para el desarrollo del comercio exterior, miembro de organizaciones internacionales y ejecutora de las reclamaciones y reaseguros necesarios. Un años después inició sus actividades la Empresa Nacional de Seguros, ENSEG, bajo el régimen de financiamiento presupuestario, con las funciones de atender los negocios traspasados por la Oficina de Control, fiscalizar y atender las compañías extranjeras intervenidas, realizar la comprobación contable de las que se encontraban en liquidación, así como la nacionalización e integración de las 13 compañías cubanas que quedaban

en el sector privado.

El 25 de abril de 1966 se promulgó la Ley No 1187, que le otorgó al Banco Nacional de Cuba el carácter de banco del Estado, organismo de la Administración Central de Estado, con funciones de banca central y comercial, asumiendo la aplicación de leyes tributarias, el control y la gestión de la deuda pública y los seguros. La Resolución No 135, del presidente del Banco Nacional de Cuba, de 25 de octubre de 1967, limitó a 10,000 pesos el importe a recibir de las obligaciones subyacentes de aseguradoras nacionalizadas.

En la relación banca-seguros se observa que la Resolución No 330 del presidente del Banco Nacional de Cuba, emitida en 1970, dictaba la liquidación de la ENSEG, asumiendo ESICUBA las carteras de seguros, que poseían determinada incidencia en la economía del país. Posteriormente, la nueva Ley No 1298, de 4 de octubre de 1975, establecía que el BNC tenía el carácter de banco central del Estado y de organismo financiero del país, con numerosas funciones financieras y crediticias, manteniendo entre sus tareas, el control y dirección de los seguros. Poco después, en 1976, se dicta la Ley No 1323 de Organización Central del Estado, por la que se crea el Comité Estatal de Precios, quien pasa a atender los seguros.

El 22 de diciembre de 1978 se creó la Empresa del Seguro Estatal Nacional (ESEN), actualmente Empresa de Seguros Nacionales (mantiene las siglas ESEN), la cual tiene como objetivo fundamental desarrollar los distintos tipos de seguros nacionales, especializándose en los seguros personales, de responsabilidad civil y de bienes, dirigidos fundamentalmente a los seguros agropecuarios.

Desde su creación, se orientó a la relación con el sistema bancario. Para aplicar el crédito bancario al desarrollo de cosechas, se requería estar asegurado. Años después, en 1988, se dictaron las resoluciones 9, 10 y 11 del ministro presidente del Comité Estatal de Finanzas, todas de fecha 18 de abril de 1988, donde se establecen las condiciones del seguro de bienes agrícolas, de bienes pecuarios, y del seguro de otros bienes dentro del ramo de seguros agropecuarios. Para garantizar esta actividad, el BNC comenzó a actuar como agente de seguros, vendiendo las pólizas e incorporando al crédito el valor de la prima.

Actualidad y futuro

Hoy la vinculación entre la banca y las aseguradoras cubanas se observa fundamentalmente en los seguros agropecuarios, donde el Banco de Crédito y Comercio (BANDEC) actúa como agente de seguros, reconocido y autorizado por la Superintendencia de Seguros de Cuba, al intermediar en las relaciones entre el productor agropecuario y la ESEN, brindando la posibilidad de extender a todos los campos cubanos la debida y necesaria protección financiera.

Pero falta mucho por hacer. Los nuevos tiempos imponen retos; las transformaciones en el modelo económico cubano imponen estudiar e implementar la vinculación banca-seguro, dirigida a dos líneas fundamentales: incorporar la oferta de seguros personales y de bienes a los productos ofrecidos por los bancos, y comenzar a utilizar los seguros como garantías de créditos

otorgados al sector empresarial y las nuevas formas de gestión que se introduzcan.

En el plano internacional, tenemos una asignatura pendiente, el seguro de crédito a la exportación.

Un sistema económico moderno requiere la estrecha vinculación entre la banca y los seguros para obtener el mayor beneficio económico en provecho del país.

Notas:

1 Salvo las excepciones del Banco de Fernando VII, que se estableció en 1827, comenzó a operar en 1832 y se extinguió en 1842, y la Caja de Ahorros, Descuento y Depósitos de La Habana se fundó en 1840, y constituye uno de los primeros que operaron con éxito.

2 Compañía de Seguros Marítimos.

3 Tablada, Carlos y Galia Castelló: La historia de la banca en Cuba, del siglo XIX al XXI, Tomo I, La Colonia, Ciencias Sociales. Segunda edición. Página 191. La Habana, 2007.

4 Tablada, Carlos y Galia Castelló: La historia de la banca en Cuba, del siglo XIX al XXI, Tomo I, La Colonia, Ed. Ciencias Sociales, segunda edición, páginas 188-190. La Habana, 2007; Guerra, Ramiro y otros, Historia de la Nación Cubana, La Habana, 1952. Tomo III, página 256; Friedlaender, Heinrich, Historia económica de Cuba, Ed. Jesús Montero, página 249. La Habana, 1944.

5 Tablada, Carlos y Galia Castelló: La historia de la banca en Cuba, del siglo XIX al XXI, Tomo I, La Colonia, Ed. Ciencias Sociales, segunda edición, páginas 188-190. La Habana, 2007. La presentan como una nueva compañía, cuando en realidad es una reestructuración de la creada cinco años antes.

6 Tablada, Carlos y Galia Castelló, La historia de la banca en Cuba, del siglo XIX al XXI, Tomo I, La Colonia, Ciencias Sociales. Segunda edición. Páginas 346-349. La Habana, 2007.

7 Tablada, Carlos y Galia Castelló, La historia de la banca en Cuba, del siglo XIX al XXI, Tomo I, La Colonia, Ciencias Sociales. Segunda edición, Págs. 347-348. La Habana, 2007.

8 Tablada, Carlos y Galia Castelló, La historia de la banca en Cuba, del siglo XIX al XXI, tomo I, La Colonia, Ciencias Sociales. Segunda edición, La Habana, 2007, página 151.

9 Sánchez Roca, Mariano, Curso de Derecho Mercantil (el Código de Comercio explicado). Tercera edición, Editorial Lex, La Habana, 1959, página 127.

10 Garantías legales. Artículo en revista S.B.B. (Seguros, banca y bolsa), Año 1,

No 1, 1ro de julio de 1940, página 9.

11 De la Osa, Enrique: En Cuba, primer tiempo, 1947-1948. Ciencias Sociales, La Habana 2004, página 575, artículo publicado en Bohemia, 12 de septiembre de 1948.

12 Publicada en la Gaceta Oficial de la República de Cuba, el 30 del propio mes de diciembre de 1948.

13 Martínez Triay, Alina: Las cajas de retiro: jubilación insegura. Semanario Trabajadores, 19 de agosto de 2008, La Habana, Cuba.

14 Gaceta Oficial de la República de Cuba, La Habana, 11 de septiembre de 1952.

15 Gaceta Oficial de la República de Cuba, La Habana, 21 de marzo de 1953.

16 Coyula Cowley, Mario: Los muchos tiempos de la Habana. Revista Bimestre Cubana, Sociedad Económica de Amigos del País, Volumen XCV, enero-junio 2004, Tercer Época, No 20.

17 GO de 13-10-60.

Bibliografía

1. Alemán y Fortún, Juan: *Legislación de seguros en Cuba (Recopilación de Disposiciones sobre seguros y fianzas)*, Ed. Lex, La Habana, 1946.

2. De la Osa, Enrique: *En Cuba, primer tiempo, 1947-1948. Ciencias Sociales, La Habana 2004.*

3. Jiménez Guillermo: *Las empresas de Cuba 1958. Ciencias Sociales, La Habana, 2004.*

4. ----- *Los propietarios de Cuba 1958. Ciencias Sociales, La Habana,*

5. Le Riverend, Julio, *Historia económica de Cuba. Pueblo y Educación, primera impresión, La Habana, 1981.*

6. Martínez Escobar, Manuel: *Los seguros, Ed. Cultural, La Habana 1945.*

7. Mascarós, Julio Cesar: *Historia de la banca en Cuba (1492-2000), Ciencias Sociales, La Habana, 2003.*

8. Ramiro Guerra y otros: *Historia de la nación cubana. Tomo III, La Habana, 1952.*

9. Sánchez Roca, Mariano: *Curso de Derecho mercantil (el código de comercio explicado), tercera edición, Editorial Lex, La Habana, 1959, p.126.*

10. Tablada, Carlos y Galia Castelló: *La Historia de la banca en Cuba, del siglo*

XIX al XXI, Tomo I, La Colonia, Ciencias Sociales, segunda edición, La Habana, 2007.

*** Profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Habana**